



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1994

V Legislatura

Núm. 353

---

## INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

**PRESIDENTE: DON LEOPOLDO ORTIZ CLIMENT**

**Sesión núm. 29**

**celebrada el martes, 15 de noviembre de 1994**

---

### ORDEN DEL DIA:

#### Proposiciones no de ley:

- |  | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| — Sobre creación de una oficina independiente que garantice la neutralidad en la reglamentación de las telecomunicaciones. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOCG, serie D, número 149, de 17-10-94. Número de expediente 161/000309).....   | 10972         |
| — Relativa a la adquisición y uso de los elementos técnicos que ofrece el mercado para posibilitar la comunicación telefónica de las personas sordas. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOCG, serie D, número 103, de 27-5-94. Número de expediente 161/000218) .....  | 10975         |
| — Por la que se insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que los carteles con la figura de un toro, existentes en las proximidades de las carreteras españolas, puedan mantenerse, como elementos del paisaje. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOCG, serie D, número 146, de 10-10-94. Número de expediente 161/000302)..... | 10978         |

	<u>Página</u>
— Por la que se insta al Gobierno para que se dirija a la empresa pública Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) y elabore en lo inmediato un plan de empresa. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal IU-IC. (BOCG, serie D, número 130, de 12-9-94. Número de expediente 161/000268) .....	10983
— Relativa a la señalización de la carretera N-1411 y la N-152. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (BOCG, serie D, número 154, de 31-10-94. Número de expediente 161/000323) .....	10985
— Por la que se insta al Gobierno a adoptar urgentemente las medidas precisas para que la directiva 90/313/CEE, referente al acceso a la información ambiental, sea íntegramente transpuesta al ordenamiento jurídico español. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal IU-IC. (BOCG, serie D, número 109, de 10-6-94. Número de expediente 161/000227) .....	10989
— Relativa al mantenimiento de la línea férrea Madrid-Aranjuez-Cuenca-Valencia. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal IU-IC. (BOCG, serie D, número 130, de 12-9-94. Número de expediente 161/000270).....	10991

Se abre la sesión a las diez y cuarenta minutos de la mañana.

**DEBATE Y VOTACION, EN SU CASO, DE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES NO DE LEY:**

- **SOBRE CREACION DE UNA OFICINA INDEPENDIENTE QUE GARANTICE LA NEUTRALIDAD EN LA REGLAMENTACION DE LAS TELECOMUNICACIONES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000309.)**

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Dado lo apretado del programa de hoy y que nos hemos comprometido a realizar las votaciones de las distintas proposiciones no de ley no antes de la una, pero, si es posible, a partir de la una en punto, como la persona que va a defender la primera proposición no de ley, por parte del Grupo Popular, el señor Camisón, ya está en la sala, porque me comunican o intuimos que otras personas tienen problemas de atascos y comunicaciones, lo que procede es que iniciemos la sesión dando la palabra al señor Camisón para que defienda la proposición no de ley. A continuación, como es lógico, los distintos grupos políticos fijarán su posición respecto a la proposición.

El señor Camisón tiene la palabra.

El señor **CAMISON ASENSIO**: En cuanto a la neutralidad en la reglamentación de las telecomunicaciones, lo que España necesita es una oficina de verdad independiente —subrayo lo de «de verdad»—, y por supuesto, no un remedo de esa oficina. En este objetivo coinciden todo el sector, los mismos usuarios y, por supuesto, las instituciones europeas. Sin embargo, tanto el Gobierno como Telefónica siguen manteniendo una actitud tibia en este asunto, ya que se está intentando conservar a Telefónica

como un monopolio resistente a liberalizarse. Basta observar todo el tipo de propuestas que abundan en estos momentos en todo el ambiente nacional para ver que van en esa dirección que acabo de exponer. Por ejemplo, basta analizar el reciente documento titulado «Disenso político y recuperación económica», de la Fundación Fondo para la Investigación Económica y Social de la Obra Social de la Confederación Española de Cajas de Ahorro, FIES, que va en esa dirección. Idénticos objetivos fija la UIT, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, en su reciente segundo informe sobre la nueva función del Estado en una era de liberalización de las telecomunicaciones.

Por cierto, para nosotros fue una grata sorpresa cuando, abogando por esa independencia, en un debate muy reciente con el Subsecretario del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, justamente en las comparecencias con motivo de los presupuestos, ante nuestros argumentos, habida cuenta que nosotros habíamos propuesto una oficina neutral en la línea de las funciones de los organismos internacionales semejantes, el Subsecretario se mostró conforme con esta línea. Sin embargo, luego vino el acuerdo del Consejo de Ministros que diseña un nuevo organismo regulador, radicalmente distinto del que había propuesto al Subsecretario, con lo cual cabe pensar o que el Subsecretario no estaba enterado o que no había sido suficientemente informado por el Ministro del ramo. En ese acuerdo del Consejo de Ministros, lo primero que extraña es que ese organismo regulador se haga depender prácticamente en exclusiva del señor Ministro de Obras Públicas, del señor Borrell. Nos preguntábamos por qué no del Ministro de Hacienda, del de Industria, del de Asuntos Sociales o del de Trabajo, que tendrán también algo que decir y opinar al respecto. Parece mucho más lógico que para que este organismo regulador fuera operativo dependiera o del propio Gobierno en su conjunto o incluso de las Cortes.

A nosotros ya nos extrañó que el propio Ministro de Obras Públicas, en su informe del primer semestre de este año sobre transportes y comunicaciones, del Instituto de

esta materia, organismo oficial, por supuesto, y entendiendo que representa la voz del propio Departamento, defendiera la teoría, por otra parte compartida de una manera expresa en el propio acuerdo del Consejo de Ministros — por cierto, presentado ayer por cuarta vez a bombo y platillo—, repito, que tanto el acuerdo del Consejo de Ministros como el estudio del Instituto defendieran la teoría de que esa regulación era defectuosa hasta hace cuatro o cinco años porque dependía de Telefónica, pero que la gran solución a este problema llegó con la creación como reguladores de la Dirección General de Telecomunicaciones y de la Secretaría General de Telecomunicaciones, olvidando el hecho fundamental, que es que tanto la Dirección General como la Secretaría General están inmersas de hoz y coza en los consejos de administraciones, o sea, en las decisiones que se toman tanto en Telefónica como en Retevisión, Hispasat o incluso en el organismo autónomo de Correos y Telégrafos, y que, por tanto, malamente pueden regular quienes son juez y parte. Y ahora vemos que el Consejo de Ministros toma el acuerdo de crear este organismo que llama de arbitraje y neutral, y vemos que se repite, es una continuidad, porque vuelve a depender directamente del señor Borrell en este caso, del Ministro de Obras Públicas, que vuelve a ser juez y parte.

Nosotros creemos, dada la actualidad sobre el proceso de liberalización de las telecomunicaciones, que existen al menos ya ocho operadores de servicios de valor añadido que están utilizando los circuitos de Telefónica. Además, está previsto en breve plazo la iniciación de la explotación del segundo operador de telefonía móvil automática e incluso se anuncia la presentación del proyecto de ley del cable, con lo cual debemos entrar en un entorno de mucha mayor competencia. Por consiguiente, el Gobierno, a partir de ahora, debe jugar, en este proceso de separación de funciones, un papel importante pero distinto al actual, ya que si no, la proliferación de conflictos y paralizaciones va a ser grande y nos iríamos alejando de ese objetivo de competencia que, en definitiva, debe tender a proporcionar a nuestros ciudadanos, en esta materia de las comunicaciones, unos precios cada vez más asequibles.

El proceso regulador hasta la fecha, de auténtica intervención y control, se ha mostrado ya suficientemente inoperante, lo que ha abocado a que España se haya convertido, en estos momentos, en uno de los países menos internacionalizados en la materia. No se han adoptado medidas de promoción activa para la competencia, se ha jugado con el tiempo, retrasando el proceso, se han condicionado las medidas reglamentarias pensando siempre en el impacto que podría sufrir Telefónica, adoptando un método de control creciente sobre el operador. La misma existencia del delegado del Gobierno en la operadora, de cinco consejeros adicionales, de un presidente designado directamente por el Consejo de Ministros, hacen que la cúpula directiva de la compañía haya estado —como digo— fuertemente condicionada y se haya llegado realmente a una intimación entre el órgano regulador y el operador, sin contar que de los otros dos operadores públicos, uno, el organismo autónomo de Correos, depende del propio órgano regulador, y Retevisión tiene una simultaneidad de campo.

Por tanto, en estas condiciones es difícil asegurar la independencia de neutralidad del regulador. Estamos en un momento en el que hay que aprovechar el escaso tiempo que queda para conseguir esa liberalización plena y ya hemos malgastado mucho tiempo. Esa primera medida que debe ser la separación total efectiva entre las funciones de regulación y operación se debe ajustar a las normas comunitarias que estaban concretadas en la directiva 90/388 de la Unión Europea, nada menos que del año 1990. Ahí está patente ese retraso que yo denunciaba.

Por tanto, después de redefinir las actividades que debe tener este órgano regulador, nosotros, en nuestra proposición no de ley, creemos que se debe ir a un diseño concreto marcando las funciones relacionadas con los siguientes aspectos que voy a intentar resumir. Dichas funciones están relacionadas con las condiciones para la interconexión de redes y de acceso de los operadores privados a las redes públicas con aplicación de la normativa comunitaria; con la concesión de licencias con las exigencias mínimas imprescindibles y con aplicación, si procede, de criterios selectivos que favorezcan la innovación y la competencia; con la fijación de políticas flexibles en la determinación de precios límites de los servicios sobre la base de las contabilidads diferenciadas de costes e ingresos de los operadores públicos y de la aplicación de un esquema evolutivo de las tarifas, así como de los criterios de obsolescencia y amortización de las instalaciones; con la supervisión de la evolución del sector, de las medidas de gestión internas de los operadores que tiendan a reducir sus costes de las eventuales fusiones y adquisiciones, por ejemplo; con la determinación de las tasas de acceso a las redes y servicios públicos y de las fórmulas de contribución a la servidumbre de prestación universal de los servicios considerados como básicos; con la fijación de los estándares y normas de obligada aplicación, en consonancia con los organismos internacionales, incluida la numeración de los servicios; con la gestión del espectro radioeléctrico, con criterios que faciliten su mejor aprovechamiento; y con la adopción de políticas que promuevan la innovación y el desarrollo del sector en España con nuevos productos y servicios.

En España, como he tratado de demostrar, la experiencia del organismo regulador como organismo ministerial ha fracasado ya. Por tanto, no procede insistir en ese error. En el caso extremo tenemos la experiencia de la Federal Communications Commission de los Estados Unidos, la famosa FCC norteamericana, como órgano regulador completamente independiente. Como alternativa mixta puede servir de referencia la experiencia de la Agencia OFTEL británica. Por eso en nuestro caso la solución es, tal como está resumido en nuestra proposición no de ley, la creación de un nuevo organismo para hacer eficaz este cometido que nos ocupa, que además está en consonancia con lo que marca el Libro Verde de la CEE sobre el desarrollo de este mercado, que intenta por todos los medios romper ese retraso, como el que por ejemplo ya está ahí en todo el testigo de cargo que supone el retraso en la liberalización de todo el conjunto del sector; mucho más claro todavía es que la directiva de ONP, de redes abiertas, ya lleva 3 años de retraso y aún no está vigente. Luego queda marcada in-

cluso esa insistencia del Gobierno de retrasar al máximo esta imparabable liberalización.

Resumiendo, señor presidente, nosotros queremos un organismo independiente de verdad y no un remedo para salir del paso.

Esto es todo de momento, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, ¿grupos parlamentarios que deseen fijar su posición respecto de la proposición no de ley? (**Pausa.**) Por parte del Grupo Catalán (Convergència i Unió), el señor Sedó tiene la palabra.

El señor **SEDO I MARSAL**: Señor Presidente, a nuestro Grupo la proposición no de ley le hubiera parecido oportuna en el momento correspondiente a la fecha que la misma tiene. En estos momentos creemos que ya está superada porque, por lo que se refiere al Gobierno, al que se insta en la proposición no de ley a acelerar la liberalización, ésta ya está en marcha. Más que nada, en lo que se basa es en la creación de una oficina independiente, además de en otras cosas que se piden en el texto, y de las que no se ha hablado aquí, como es la desaparición del delegado del Gobierno en el operador principal, etcétera. Centrándome en el tema de la oficina independiente, que es sobre lo que más se ha hablado, en estos momentos, en los acuerdos a que ha llegado el Gobierno en los primeros días de octubre (unos días después de la presentación de la proposición no de ley) sobre la política de telecomunicaciones, figura la creación de una entidad reguladora de carácter arbitral.

¿Qué funciones tiene esta entidad reguladora? En la documentación que se ha ido entregando, incluso en la presentación del acuerdo que se hizo ayer por miembros del Gobierno ante empresarios del sector se habla de esos aspectos, entre los cuales, como punto 17, encontramos el que se constituya una entidad arbitral dotada de autonomía y de los medios adecuados para garantizar las condiciones de competencia efectiva en los mercados de comunicaciones. De acuerdo en que esta entidad está adscrita al Ministerio de Obras Públicas, pero en realidad también el Ministerio de Obras Públicas, integrante del Gobierno, está bajo el control que pueda ejercer esta Cámara. Dentro de las funciones que tiene esta oficina, están la de vigilar los mercados de competencia, informar las tarifas de servicios públicos, asesorar sobre el desarrollo normativo, arbitraje entre operadores, etcétera.

Por tanto, a nosotros nos parece que, en estos momentos, ya está superado lo que se pide en esta proposición no de ley y, por ello, nuestro voto no será favorable.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Morlán, en nombre del Grupo Socialista.

El señor **MORLAN GRACIA**: Por parte del Grupo Socialista vamos a mantener nuestra posición contraria a la admisión de esta proposición no de ley, sobre la base de que no estamos de acuerdo en que desaparezca la figura del delegado del Gobierno, por las razones que ahora diré, y partiendo también de la base de que se ha acordado por

el Gobierno la creación de esta oficina con carácter autónomo, adscrita al Ministerio de Obras Públicas, pero es que tenía que estar adscrita a algún órgano de la Administración, a algún ministerio. Por tanto, nosotros pensamos que debemos rechazar esos dos planteamientos que se formulan en la proposición no de ley y lo haremos por las razones que ahora indicaré.

Tras la aprobación por el Gobierno de un acuerdo de tal categoría y nivel, el hecho de que este acuerdo haya sido expuesto en varias ocasiones —y aún tendrá que serlo en varias más porque el tema de las telecomunicaciones es de la suficiente entidad y del suficiente calado social como para esperar que exista la mayor información posible con todo tipo de explicaciones, para que la ciudadanía entienda que es un proceso tan innovador y tan revolucionario que puede plantear una nueva cultura, dentro de lo que es la sociedad—, la última de las cuales fue ayer y tuvo lugar en el Palacio de Comunicaciones por parte del Vicepresidente del Gobierno y de tres Ministros del Gobierno, es un hecho positivo, ya que es conveniente que este tipo de explicaciones se den a todos los niveles, para estar permanentemente informados e instruidos sobre lo que es un proceso que camina con pasos agigantados hacia una modificación sustancial de lo que es nuestra estructura social.

Bajo esa perspectiva, esta proposición no de ley adolece de una serie de factores que nosotros no compartimos. El hecho de hacer desaparecer la figura del delegado del Gobierno en Telefónica supone decirle a Telefónica que haga lo que le dé la gana. ¿Por qué? Porque la figura del delegado del Gobierno en Telefónica tiene como misión controlar y vigilar que los acuerdos, los planteamientos que tiene el Gobierno respecto a la eficacia del servicio público telefónico, a la eficiencia de ese mismo servicio, ya que éstos son compromisos y acuerdos que tienen que estar vigilados, de alguna manera, por un representante del Gobierno, representación que, de acuerdo con un decreto de 1992, ostenta el Director General de Telecomunicaciones del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

Esta relación que existe entre el Gobierno y la Compañía Telefónica, o los operadores de unos servicios públicos, como son ellos, pienso que no hay que confundirla con lo que es la presencia de la Administración en el consejo de administración de la compañía, como socio que es de ella. En modo alguno tiene que ver con el control de la calidad que, por supuesto, también se tiene que hacer dentro del propio consejo. Indudablemente, la presencia de la Administración en el consejo de administración tiene más que ver con el funcionamiento de la propia compañía, con la estructura de la propia compañía, con la exigencia de resultados positivos que tiene que tener esa compañía, con lo que es el funcionamiento y la gestión normal y corriente de la compañía y, sin embargo, el Delegado del Gobierno tiene que acudir a esa labor de vigilancia y control de todo lo que supone mantener que esas cláusulas o condiciones que se establecen en el contrato entre la Compañía Telefónica y la Administración se cumplan en función de los objetivos y de la calidad de los servicios que se pretende dar. Por ello, pensamos que esta posibilidad, la debemos rechazar y que desaparezca esta figura.

También hablamos, de conformidad con este acuerdo, al que todos hemos hecho referencia y que ayer fue comentado de forma bastante explícita ante una cifra muy numerosa de personas relacionadas con el sector de las telecomunicaciones, de la creación de esta oficina, de este ente arbitral, que tiene como objetivos —ya los ha comentado anteriormente el señor Sedó en su exposición— garantizar que funciona dentro del sector de las telecomunicaciones con los niveles de competencia necesarios para el desarrollo del sector y para que cumpla todas las obligaciones que le vienen impuestas por las normativas comunitarias y su transposición a las normativas nacionales; es una oficina que va a informar sobre las propuestas de tarifas que se van a hacer y que, desde luego, como ya en reiteradas ocasiones se ha planteado, tienden a evitar esas operaciones cruzadas que hasta este momento se planteaba o también a intentar resolver los conflictos que se planteen entre los operadores de las redes y servicios, entre todos los afectados por el sector de las telecomunicaciones y otros cometidos más que van a ser tenidos en cuenta en el momento del diseño definitivo de la oficina.

Pienso que son de suficiente entidad para afirmar que esta oficina va a poder desarrollar la labor para la que ha sido creada, que esta oficina va a estar dentro de los puntos importantes del acuerdo elaborado y diseñado por el Gobierno en relación a lo que tiene que ser el mundo de las telecomunicaciones y que va a garantizar todos aquellos derechos y obligaciones que tienen las partes, en un proceso en el que, efectivamente, los niveles de competencia y de relación van a estar, de alguna manera, afectados.

Sobre el hecho de que esté adscrita al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, creo que, al fin y al cabo, está adscrita al órgano de la Administración que tiene la competencia más exclusiva en asuntos de telecomunicaciones y, como ha dicho muy bien el señor Sedó, se trata de un Ministerio que forma parte de un Gobierno que, a su vez, está controlado por esta Cámara.

Por todo ello, señor Presidente, la posición del Grupo Socialista es de rechazo a esta proposición no de ley y espero que los términos que vienen recogidos en la misma y que, de alguna forma, respecto a la oficina, vienen a contemplar lo que ya está contemplado por parte del Gobierno en el acuerdo al que he hecho referencia, sean lo suficientemente claros y explícitos para que el señor Camisón y el Grupo Popular entiendan que los pasos que se han dado hasta este momento son suficientes, posibles y positivos para el desarrollo de las telecomunicaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Morlán.

— **RELATIVA A LA ADQUISICION Y USO DE LOS ELEMENTOS TECNICOS QUE OFRECE EL MERCADO PARA POSIBILITAR LA COMUNICACION TELEFONICA DE LAS PERSONAS SORDAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000218.)**

El señor **PRESIDENTE**: Conocida la posición de los distintos grupos parlamentarios respecto a esta proposición no de ley, pasamos al punto número 2 del orden del día, que trata de una proposición no de ley relativa a la adquisición y uso de los elementos técnicos que ofrece el mercado para posibilitar la comunicación telefónica de las personas sordas.

En nombre del Grupo Popular, el señor Gómez va a defender la proposición no de ley, para lo cual tiene la palabra.

El señor **GOMEZ VAZQUEZ**: En realidad, señorías, ésta es una proposición no de ley que se defiende por sí sola; únicamente es necesaria una cierta sensibilización por el problema. La propia exposición de motivos pienso que sería suficiente para la defensa de esta proposición no de ley.

La supresión de barreras en las comunicaciones interpersonales constituye una preocupación para las personas con discapacidades auditivas.

El concepto de igualdad de oportunidades y telecomunicaciones sin barreras está bien establecido por leyes y normas en un determinado número de países. La legislación más completa del mundo es la de los Estados Unidos de América, con la ley de incapacidades. Esta ley elimina las barreras para las personas con todo tipo de incapacidades. Se hace un esfuerzo para las personas con incapacidades, tanto en Alemania como en Gran Bretaña, para aprobar una legislación similar.

Una parte de esta legislación completa obliga a que las instalaciones públicas, tales como hoteles y estadios, instalen teléfonos públicos de texto y a disponer de teléfonos de texto para los huéspedes a los efectos de que los puedan utilizar en las habitaciones del hotel. Suecia ofrece dos teléfonos de texto por cada persona sorda, de forma que uno de ellos pueda darse a un amigo o a un pariente; Suiza, Austria y Alemania ofrecen teléfonos de texto a la gente sorda a través de la seguridad social nacional o de los servicios nacionales; Gran Bretaña los ofrece a las personas sordas a través de los servicios sociales y a los empleados de personas sordas del Departamento de Empleo. En los Estados Unidos, la opinión imperante es que los teléfonos de texto son simplemente una utilidad, al igual que lo pueda ser el agua o la electricidad; por tanto, los teléfonos de texto están disponibles a través de todas las compañías telefónicas y muchos establecimientos grandes y pequeños.

Hay muchos argumentos, señorías, que avalan estas actuaciones en otros países y que avalan lo que nosotros pedimos en esta proposición no de ley. Los teléfonos de texto son a las personas sordas lo que las rampas a las personas que van en silla de ruedas. Las personas sordas y sus familiares pagan impuestos y tienen derecho a acceder a los programas y servicios apoyados por ese dinero. Los teléfonos son esenciales para la salud y para seguridad personal. Una persona tiene derecho a ello, poder hacer una llamada al médico, a una ambulancia, a los bomberos, a la policía, al farmacéutico, y hacerla por ellos mismos o bien por las personas a su cuidado. Los teléfonos son básicos para la salud

social personal. Una persona sorda debería poder llamar al vecino de la puerta de al lado, a la persona a quien ama, a un profesor de la escuela del niño y a la persona sentada hoy al lado de él o de ella. Los teléfonos son básicos también para la salud vocacional personal, los teléfonos son una parte importante de muchos trabajos hoy en día y ciertamente importantes para la movilidad ascendente.

La supresión de barreras en las comunicaciones interpersonales constituye una preocupación, por tanto, como decía antes, para estas personas con discapacidades auditivas. En España la comunidad de sordos supera los dos millones de personas. Para atender esta necesidad vital de comunicación existen y se ofrecen ya en el mercado español diversos productos con variedad de capacidades y de configuraciones, todos ellos dotados de pantalla de cristal líquido y avisador audible o luminoso, e incluso con la opción de conexión de impresoras, pero este medio técnico carece todavía en España de la infraestructura necesaria para que las personas sordas puedan establecer comunicaciones sin limitación. Por otra parte, el coste del aparato es elevado y, dado que la comunicación se produce de forma más lenta, el precio de las tarifas telefónicas derivado de su utilización se incrementa en comparación con el de la comunicación oral equivalente.

Pese a todas las dificultades, es necesario llevar a cabo los esfuerzos que permitan incorporar en España estas aportaciones de la tecnología a la vida social de las personas con discapacidades auditivas. Así lo han entendido, por ejemplo, otras instituciones, otras administraciones del Estado, como es la Xunta de Galicia, que está colaborando ya con la Federación Gallega de Sordos en este camino.

Por todo lo expuesto y con el fin de lograr una mayor integración familiar y social de las persona sordas, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente proposición no de ley: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se adopten las medidas necesarias para regular e impulsar la adquisición, instalación y funcionamiento de teléfonos de texto destinados al servicio de las personas sordas, para dar pleno cumplimiento al artículo 49 de la Constitución. Para ello, habrán de tomarse en consideración los siguientes aspectos fundamentales: crear las infraestructuras necesarias de Telefónica suficientemente extendidas para que la comunidad de sordos pueda establecer comunicaciones a través de su red; estudiar los sistemas económicos de ayudas de distinto tipo que permitan la adquisición de estos aparatos por un colectivo considerable de usuarios; establecer un sistema específico de tarificación para este servicio, en condiciones favorables, análogas a las que existen para otros casos, que tengan en cuenta sus peculiaridades y utilidad social.

Con esto no inventamos nada nuevo, señor Presidente, lo único que hacemos es transmitir lo que ya se pedía en el XI Congreso de la Federación Mundial de Sordos celebrado en julio de 1991 en Tokio, cuando expresaba en sus conclusiones que la tecnología moderna permite la interacción extensiva basada en el lenguaje de signos, subtítulos y otros medios visuales.

También hace posible estandarizar las aplicaciones de la telecomunicación y sistemas de alarma en emergencia

para el uso de las personas sordas. Incluso la Declaración Universal de los Derechos Humanos pide dichas aplicaciones de la tecnología; las naciones son responsables de proporcionar la información y nadie debe de estar excluido en esta sociedad.

En las recomendaciones de la Comisión de Ayudas Técnicas de este mismo XI Congreso se habla de los teléfonos de texto, de los sistemas de videotex y de otros elementos tecnológicos que yo, por no cansar a SS. SS., no voy a seguir relatando.

Como decía, ésta es una proposición no de ley que entendemos que se defiende por sí sola y nuestro único ánimo, cuando la presentamos y en este momento de defenderla, es intentar resolver cuanto antes estos problemas que tiene la comunidad sorda. Una manera de paliar alguno de sus problemas sería mediante la ayuda del Estado a la adquisición de estos aparatos.

Hay una enmienda de sustitución a esta proposición no de ley que nuestro Grupo estaría dispuesto a aceptar, siempre que se cambiara una pequeña frase que afecta al plazo de puesta en marcha de este servicio a la comunidad sorda.

Por tanto, señor Presidente, quedo a la espera de esta enmienda anunciando que, con ese pequeño cambio, nuestro Grupo estaría dispuesto a asumirla y a apoyarla.

El señor **PRESIDENTE**: Espero que el cinco por ciento de sordos que hay en España, según nos ha manifestado S. S., en esta sala sea proporcional y todos se hayan dado por aludidos, sin disponer todavía de los medios de comunicación para sordos, enterándose perfectamente de la proposición.

El señor Gómez podía haber optado por dar su opinión respecto a la enmienda a continuación. No obstante, ha anticipado ya su postura y como van a intervenir los distintos grupos políticos, cuando la señora Pardo, en nombre del Grupo Socialista, defienda y matice la enmienda, ya conoce la postura del Grupo Popular.

Como hay una enmienda del Grupo Socialista, doy la palabra a la señora Pardo para que defienda la enmienda y, en consecuencia, defina su posición respecto a la proposición no de ley.

La señora **PARDO ORTIZ**: El Grupo Socialista, a tenor de la proposición no de ley del Grupo Popular, con el objetivo de regular e impulsar la adquisición, instalación y funcionamiento de teléfono de texto, comparte plenamente el sentir de esta enmienda, no sólo por las diferentes alusiones a congresos internacionales que ha hecho el representante del Grupo Popular, sino porque, bastante antes, en 1990, el Ministerio de Asuntos Sociales, a través del In-serso, tomó cartas en el asunto y encontró puntos de acuerdo con las organizaciones más representativas de sordos de nuestro país.

La proposición no de ley del Grupo Popular tiene tres apartados, que voy a comentar brevemente para argumentar, después, cuál es el sentido y el contenido exacto de nuestra enmienda.

En el primer apartado, el Grupo Popular dice: Crear las infraestructuras necesarias de Telefónica para que se lle-

gue a toda la comunidad de sordos a través de la red de Telefónica.

Quiero decir al representante del Grupo Popular que esto ya existe en la actualidad, puesto que la red normal es la que permite la transmisión de esas conexiones. Simplemente cuando un usuario hace la petición de solicitud de red a Telefónica se le incorpora un aparato para que, a través del mismo, pueda conectar su teléfono de texto. Por tanto, la conexión inicial de Telefónica no se encarece. La conexión es la normal, sólo que añadiendo ese aparato. Lo que encarece ese tipo de comunicación es el teléfono de texto. Tengo que decir que, en 1990, el precio de los teléfonos de texto estaba en torno a las 42.950 pesetas. Supongo que en este momento se habrá visto incrementado. Por tanto, la red normal de Telefónica sirve para esas conexiones.

El segundo punto de su propuesta era estudiar los sistemas económicos de ayudas de distinto tipo para que los usuarios tengan acceso a la compra de ese teléfono.

Aquí tengo que decirle que desde 1990 se han venido celebrando convenios entre la Administración y las dos federaciones de sordos más importantes que hay en nuestro país, que son la Confederación Nacional de Sordos de España y la Federación Ibérica de Asociaciones de Padres y Amigos de los Sordos. Este acuerdo inicial, que se hizo con el objetivo de la adquisición por parte de este colectivo de unos 3.000 teléfonos de texto, tenía un presupuesto de unos 116.000 millones de pesetas. Por tanto, ya hay no sólo este acuerdo concreto con una dotación presupuestaria para esa adquisición de teléfonos, sino otros acuerdos tipo piloto —que ya explicaré más adelante— que se están también poniendo en marcha.

El tercer apartado de la propuesta del Grupo Popular dice que se establezca un sistema específico de tarificación para este servicio en condiciones más favorables para los usuarios normales de la Telefónica.

Quiero comentar que para esa tarificación del servicio ya se está haciendo un estudio por parte de Telefónica viendo diferentes alternativas para encontrar una fórmula de ayuda al colectivo de personas, dentro de los sordos, que más necesiten esa ayuda; no una ayuda indiscriminada, abaratando el paso para todas las personas con esa disfunción, sino a través de una fórmula. Para el Grupo Socialista, la fórmula más adecuada sería como la que ya existe entre Telefónica y las personas jubiladas que no llegan al salario mínimo interprofesional, que tienen un coste reducido de los pasos de teléfono. Una fórmula similar, donde se ayudara y los fondos presupuestarios fueran realmente al colectivo de personas que más lo necesitan, puesto que llegar al conjunto del colectivo sería más lento, aunque dicho colectivo no es, como dice la exposición de motivos de la proposición no de ley, de dos millones de afectados; las propias organizaciones de sordos cifran en torno a unas 70.000 las personas con una minusvalía profunda que realmente la necesitan. Se puede hacer un cálculo de dos millones, pero ahí se incluiría a personas que, por edad, van perdiendo capacidad auditiva, o por otras situaciones, pero que no serían los necesitados más acuciantes de este texto.

También he de decir a S. S. que el Gobierno ha firmado un acuerdo con la empresa Amper para desarrollar el prototipo de ese teléfono con una tecnología española. En ese sentido, el Ministro de Obras Públicas y Medio Ambiente está elaborando en este momento, y dentro de la revisión del Plan Nacional de Telecomunicaciones, un plan especial de extensión y acceso de las telecomunicaciones para las personas con discapacidad. Se pretende que este plan tenga una duración de 1995 a 1998 y se hace desde el convencimiento profundo de que las telecomunicaciones convenientemente adaptadas constituyen el medio ideal para facilitar la integración social y para mejorar la calidad de vida de las personas que tienen esa discapacidad.

El Ministerio de Asuntos Sociales está asimismo elaborando el borrador de un plan que se llama plan de acción para las personas con discapacidad. En dicho plan se contemplan, además del programa ya firmado con las dos asociaciones de sordos, programas de adquisición, adaptación y utilización de ayudas técnicas para la movilidad y la comunicación.

Quiero decir a SS. SS. que no sólo desde 1990 el Gobierno ha puesto en marcha mecanismos para facilitar el acceso a ese tipo de telefonía de las personas sordas de nuestro país, sino que, en los marcos en los que se está haciendo, tanto por parte del Ministerio de Asuntos Sociales como del MOPTMA, ya se contempla la utilización de la telemática para corregir ese y otro tipo de discapacidades de personas.

Por esto nuestro Grupo propone al Grupo Popular la siguiente enmienda: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que continúe y profundice en las actuaciones que está llevando a cabo, con objeto de ir consiguiendo la integración de la sociedad del colectivo que representan las personas discapacitadas por sordera. Para ello se profundizará en el actual convenio firmado entre el Inerso, la Federación Ibérica de Padres y Amigos de los Sordos y la Confederación Nacional de Sordos de España, con el objeto de hacer extensiva en el menor tiempo posible la adquisición de teléfonos de texto a todo el colectivo de discapacitados por sordera.

Y esto porque creemos que lo fundamental para ayudar a este colectivo es seguir profundizando en ese marco de acuerdo y de entendimiento que ya está establecido por parte del Inerso con las dos federaciones de sordos más representativas de este país.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Pardo, ¿podría especificar cuál es su postura respecto a la enmienda transaccional «in voce» realizada por el señor Gómez, sustituyendo la expresión «los próximos años» por «el menor tiempo posible»?

La señora **PARDO ORTIZ**: En la lectura que he hecho de la enmienda ya he incorporado la enmienda «in voce» del representante del Grupo Popular. O sea que ya ha sido aceptada.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.



Grupos parlamentarios que quieran fijar su posición respecto a la proposición no de ley y la enmienda.

En nombre del Grupo Catalán, Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: Brevemente, señor Presidente.

Nuestro Grupo está de acuerdo en la supresión de barreras para personas discapacitadas —yo estoy trabajando precisamente en la exposición de motivos— y mucho más en este caso para las discapacidades auditivas. Aun cuando, como ya ha comentado la portavoz del Grupo Socialista, nosotros en esta exposición de motivos veíamos alguna contradicción en el hecho de considerar que la comunidad de sordos supera los dos millones de personas, hemos de considerar que no todos tienen un cien por cien de sordera que no les permita hablar por teléfono. Ya se ha dicho el número de personas afectadas que más o menos existe. Los dos millones puede dar la impresión de que es un problema muy grave, que lo es, pero el número no es tan alto.

Estamos de acuerdo en que son necesarios todos los esfuerzos, pero, habiendo ya una enmienda presentada por el Grupo Socialista, yo hubiese pedido una votación parcial, porque la proposición no de ley es de ese tipo de las que instan al Gobierno a tomar unas medidas de tipo general y después se marca el índice. Nosotros no somos partidarios de que se marquen índices y, por tanto, hubiese pedido votación separada. Al haber una enmienda, ya sé que reglamentariamente no es posible y votaremos a favor de ella.

Sin embargo, tengo algo que decir respecto a la redacción de la enmienda, ya que me parece que no es correcta. La enmienda dice: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que continúe y profundice en las actuaciones que está llevando a cabo, con objeto de ir consiguiendo la integración en la sociedad de los colectivos que representan las personas discapacitadas por la sordera. Hasta aquí me parece bien, el Congreso insta al Gobierno. Y sigue: «Para ello se profundizará...» Aquí ya viene la respuesta. Es decir que el señor que ha redactado esta enmienda sabe lo que se va a hacer, porque ya nos dice que se profundizará en el actual convenio entre el Inerso y la Federación. Me parece que el tiempo del verbo no es correcto. Instamos a que se profundice. Si ya decimos que se profundizará, no instemos al Gobierno; ya sabemos que se hará.

El señor **PRESIDENTE**: ¿El señor Gómez tiene algo que añadir respecto a la propuesta de modificación de enmiendas de la señora Pardo en nombre del Grupo Socialista?

El señor **GOMEZ VAZQUEZ**: Simplemente decir, señor Presidente, si me lo permite, como ya anuncié en mi primera intervención, que aceptamos esta enmienda de sustitución que expresa, de una manera muy similar, lo que nosotros pedíamos en los puntos primero y segundo. Sí me parece que es más concreto decir «en el menor plazo de tiempo posible» que «en los próximos años», que parece una inconcreción.

En cuanto al punto 3 de nuestra proposición no de ley, lo retiramos en este momento, pues creo que con la explicación que nos ha dado la portavoz del Grupo Socialista es suficiente. Seguiremos con atención el desarrollo de cómo se va aplicando esta tarificación especial en el futuro.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE ADOPTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LOS CARTELES CON LA FIGURA DE UN TORO, EXISTENTES EN LAS PROXIMIDADES DE LAS CARRETERAS ESPAÑOLAS, PUEDAN MANTENERSE, COMO ELEMENTOS DEL PAISAJE. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000302.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, sin más dilación, al punto tercero del orden del día.

El señor **RONCERO RODRIGUEZ**: Perdón, señor Presidente. Una cuestión de orden.

El señor García Fonseca y yo queríamos plantear, si es posible y ningún Grupo se opone, que, dado que él tiene obligaciones en otras Comisiones, si podría pasarse la proposición que compete a Izquierda Unida sobre ferrocarriles de vía estrecha —que va a ser muy corta, que está consensuada—, a este momento, en lugar de discutirla cuando le corresponda.

Es una petición que hacemos, si no hay ninguna posición contraria por parte de los grupos.

El señor **PRESIDENTE**: Yo, como siempre, soy flexible y sensible a este tipo de adaptación, sabiendo que hay muchos Diputados que tienen obligaciones en distintas comisiones. Me consta que hay muchos Diputados que tienen compromisos de intervención en otras comisiones.

En consecuencia, someto a los portavoces de la Comisión la conveniencia o no de anticiparnos al punto número 6 del orden del día, en lugar de seguir con el punto número 3. ¿Cuál es la posición de los grupos parlamentarios?

Tiene la palabra el señor Posada, en nombre del Grupo Popular.

El señor **POSADA MORENO**: Comprendo la necesidad y el deseo, pero es que nuestro portavoz en esta proposición, don Miguel Angel Cortés, está esperando que termine para irse.

Cuando terminemos la tercera, podríamos pasar directamente a la otra. De todas formas, aprovecho para pedir brevedad a todos y así iremos mucho más rápido.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente en funciones. Le agradezco la sugerencia; me ha ahorrado insistir, una vez más, en algo que es habitual en mí, de cara a las señoras y señores Diputados.

Pasamos al punto número tres, que, como Presidente, me apetece leer: Proposición no de ley por la que se insta



al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que los carteles con la figura de un toro, existentes en las proximidades de las carreteras españolas, puedan mantenerse como elemento de paisaje.

Ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Popular y va a ser defendida por el señor Cortés, que tiene la palabra.

El señor **CORTES MARTIN:** Procuraré ajustarme a las sugerencias de la Mesa y de la sala. Puesto que se nos ha hecho llegar la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista, quizá en la misma intervención pueda opinar tanto sobre nuestro texto como sobre la enmienda.

La verdad es que este debate tenía que haber sido tan breve como que, a mi juicio, hubiese sido mucho más razonable que no se hubiese producido. Hubiese bastado para ello una simple decisión del Gobierno modificando el Reglamento que desarrolla la Ley de Carreteras o procediendo a la declaración de bien cultural del objeto que hoy nos ocupa. Hubiese bastado, sencillamente, que el Gobierno tuviera un mínimo de sensibilidad cultural o estética para haber adoptado medidas cuando surgió el primer conflicto. En cambio, procedió a la sanción, cuando ya no había publicidad en el toro. Eso lo ha mantenido hasta la fecha y sigue en esa posición.

Es evidente que esta deseable sensibilidad no ha existido. Hasta hace poco, al menos el Partido Socialista atendía a razones de opinión pública. Pues bien, en este caso tampoco ha sido así hasta el último momento.

Creo, señor Presidente, que ha habido muy pocas actuaciones de un Ministerio que hayan tenido una unanimidad en contra, como ha ocurrido con esta decisión del Gobierno de sancionar y forzar, por tanto, a la retirada de un elemento que ya se ha incorporado plenamente al paisaje de España; no sólo dentro de España, sino incluso fuera de nuestras fronteras. Seguro que todos los señores comisionados han podido ver, desde el mes de septiembre hasta ahora, la cantidad de referencias que ha habido en la prensa de personas de toda opinión y profesión al respecto. No conozco —a lo mejor alguien en la sala nos lo puede facilitar— una sola declaración de apoyo a la decisión del señor Borrell, salvo, eso sí, las de los portavoces socialistas que han dicho hasta ayer que no tenía que haber excepciones, y que se tenían que aplicar la ley y las normas que la desarrollan sin que hubiese excepción a la misma, porque no se podían crear agravios. Sólo de manera muy reciente, cuando ya la avalancha de la opinión pública ha sido tal, ha habido declaraciones de algunos responsables autonómicos —y muy recientemente de la Ministra de Cultura— diciendo que sería bueno que fuese un bien cultural. Yo no entiendo muy bien por qué quienes pueden en lugar de hacer declaraciones, sencillamente firmar decretos, firmar órdenes, no lo hacen. Lo tenía en su mano, y hubiésemos retirado de mil amores una proposición, porque a nosotros lo que nos mueve es salvar al toro.

Siempre se produce ese debate de si los políticos actuamos a instancias de los medios de comunicación o si los medios de comunicación siguen a los políticos. En este caso tenemos que reconocer meridianamente que lo que

hemos hecho ha sido hacernos eco de un auténtico clamor de la opinión pública, que ha llegado a la opinión pública a través de los medios de comunicación. Eso es lo que hemos hecho, pensando que bastaría simplemente el que presentásemos esta iniciativa para que el Gobierno tomase las medidas adecuadas para corregir esta situación. Y me interesa mucho, señor Presidente, insistir en que es el Gobierno, porque esta situación se ha producido por decisiones del Gobierno: una ley aprobada por esta Cámara y un reglamento aprobado —como no puede ser de otra forma— por el Gobierno que no ha tomado las medidas para que quedasen claras las dudas y los conflictos que pueda haber sobre si es publicidad o no, una vez que se han quitado las letras que figuraban en el toro. Eso se podía haber aclarado perfectamente en el reglamento. Se podía haber hecho también por otra vía, por la declaración de bien cultural.

Voy a entrar ahora en la valoración de la enmienda socialista. La enmienda socialista tiene dos partes: una primera, en la que actúan como si fuesen la abuela del señor Ministro y le dicen qué bueno es, qué bien lo ha hecho, y valoran muy positivamente los efectos de su política. ¡Pues ya está! Lo concedemos de barato, simplemente pedimos que se retiren las palabras «sin embargo». Dice: El Congreso de los Diputados, valorando muy positivamente el efecto que en el paisaje español ha tenido la prohibición de publicidad prevista en la legislación de carreteras, reconoce, sin embargo, que la significación artística... Nosotros pedimos que se suprima el término «sin embargo». Luego, en el segundo párrafo, en contra de lo que se hace en todas las proposiciones no de ley y en las enmiendas a las proposiciones no de ley (acabamos de debatir una, donde una enmienda del Grupo Socialista lo que hace es lo que tienen que hacer las proposiciones no de ley: se insta al Gobierno), se recomienda a las administraciones públicas. Estamos dispuestos, «pro bono pacis», a plantear una transaccional a la enmienda. Se retiran las palabras «sin embargo» y quedaría el texto: Por ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno y recomienda a las demás administraciones públicas competentes que garanticen la permanencia de la silueta del toro.

A nosotros nos corresponde instar al Gobierno y no nos corresponde recomendar a las demás administraciones públicas. Lo podemos hacer, tampoco hace daño, pero no es ésa nuestra competencia. Eso no tendría ninguna consecuencia para ellas, sin embargo sí tiene consecuencias políticas —que no jurídicas, como bien sabe la Comisión— el que nosotros instemos al Gobierno y el que se manifieste la opinión de la Cámara, a través de esta Comisión, diciendo que la opinión de los representantes del pueblo español es que el Gobierno adopte las medidas que están en su mano para que esta situación se corrija. Además, si manifestamos nuestra opinión de que si las demás administraciones públicas quieren tomar alguna iniciativa, que también la tomen, eso no hace daño aunque no sirve para nada. Mucho menos sirve el que valoremos muy positivamente lo que ahí se ha hecho.

¿Adónde lleva todo esto? Esto lleva sencillamente a que aquí no se ha corregido esta situación, en contra de la

opinión unánime, por la pura tozudez, la pura soberbia de un señor que dice que él no da su brazo a torcer. Ahora dice: Como yo no voy a corregir mi posición, les paso la patata caliente a otras administraciones, a las que indirectamente hace responsables de la situación que sólo él ha creado.

Yo creo que esta Comisión, sin necesidad de recordar errores pasados, tiene que actuar sin procurar tener como principal objetivo salvar el orgullo del señor Ministro de Obras Públicas. Los orgullos de los responsables políticos muchas veces hay que tragárselos un poco. En este caso parece que se lo tiene que tragar mucho, pero es un problema que se ha creado él mismo. Nosotros no estamos aquí para salvar el orgullo del señor Ministro de Obras Públicas, sino para salvar al toro y lo que estamos pidiendo, por usar los términos taurinos, es que esta Comisión levante el pañuelo del indulto y que pueda seguir incorporado al paisaje de España uno de los símbolos que por el talento de quienes lo diseñaron y porque se ha integrado de una forma tal en nuestro paisaje, como puede ver cualquiera que se acerque a las representaciones plásticas, literarias, la prensa internacional, es uno de los símbolos que dentro y fuera de nuestras fronteras más representan el paisaje español.

Merece la pena que hagamos lo que está en nuestras manos para salvarlo y, por tanto, que instemos al Gobierno —y, si se quiere, que recomendemos a las demás administraciones públicas— a que tome las medidas que estén en sus manos, pero que por nosotros no quede.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra el señor Roncero para defender la enmienda del Grupo Socialista.

El señor **RONCERO RODRIGUEZ**: Señor Presidente, lógicamente fijaré la posición sobre la proposición del Grupo Popular y sobre el discurso y la defensa que de la misma se ha hecho aquí hoy.

Yo diría que esta exposición en la defensa de la proposición, que no me ha extrañado nada, viene a confirmar la tesis —por otra parte, hay que decir que ha habido un gran consenso social en la defensa del toro de las carreteras—, que algunos mantenemos de que al lado de ese gran consenso social hay por parte del Partido Popular no un interés por salvar al toro y buscar mecanismos jurídicos para salvarle, sino por atacar al Gobierno y al Ministro de Obras Públicas. Es palmario y habrá que leer el «Diario de Sesiones».

Puedo repetir frases literales en las que prácticamente nada se ha hablado del toro, de lo que significa, del valor cultural que tiene, de su simbología, etcétera, pero se ha hablado de no tener la deseable sensibilidad, reacciones frente a un ministerio tozudo, soberbio..., a quien curiosamente se le acusa de no decidir por decreto, cuando otras veces se le acusa de lo contrario. Hay que leer detenidamente esta intervención que se ha producido aquí para alimentar más todavía, si cabe, la tesis que algunos venimos manteniendo de que hay ciertos sectores a los que les importa muy poco el toro y resolver el tema que nos ocupa en

este caso, porque les interesa más destacar los ataques, las descalificaciones al Gobierno o a uno de los ministros del Gobierno, etcétera.

Dicho esto, hay que entrar a analizar el fondo del problema. De ahí viene nuestra enmienda que avanzo que queremos mantener. No estamos en contra de retirar las palabras «sin embargo», como se nos ha propuesto, pero sí queremos mantener en nuestra enmienda, como argumentaré a lo largo de todo el alegato, el término «recomendar a las administraciones públicas».

Creemos que hay que acercarse al problema teniendo en cuenta una legislación que, repito, no es tozudez de nadie (aquí no hay tozudez ni soberbia), sino que es una legislación aprobada por este Parlamento, por las Cortes Generales: la Ley de Carreteras del año 1988, y ese artículo 24, aprobado por todos los grupos políticos en su momento. Repito que no hay tozudez ni soberbia de nadie, sino una legislación vigente que ha producido grandes beneficios al paisaje y carreteras españoles. Eso hay que destacarlo y no es hacer ninguna alabanza a nadie, sino hacer a las Cámaras y a nosotros mismos un reconocimiento por haber incorporado a la legislación española unos términos modernos de protección del paisaje y de la prohibición de publicidad, como se hizo en el año 1988. Eso ha sido trasladado por un reglamento.

Esto viene a confirmar todavía más estos hechos objetivos, y cuando se hacen discursos de tozudez y soberbia, se comprueba que no tienen base real alguna. Aproximándose al problema y teniendo en cuenta que hay una legislación que hemos aprobado unánimemente en ese aspecto de la publicidad de carreteras en el año 1988, hay que considerar los otros aspectos. A aplicar esa legislación, y precisamente por su aplicación, no ya por la aplicación del Reglamento en el mes de septiembre, sino desde la propia Ley de 1988 y después del período transitorio de un año que se dio para retirar la publicidad, empieza a retirarse publicidad, empiezan a denunciarse infracciones y se denuncia una valla del toro en una carretera, concretamente en el punto kilométrico 16,800, margen derecho de la A-8, Gijón-Avilés. Eso se denuncia, sigue su trámite administrativo y, en función de la tipificación de la ley, va a Consejo de Ministros y se impone la sanción más leve permitida por la legislación vigente. Se recurre y se siguen los trámites legales y jurídicos normales.

Este tema surge ahora, con el Reglamento, que no tenía por qué, porque viene de antes. La sociedad se ha movilizó en estos momentos y, efectivamente, puede haber un gran consenso social, puede haber una valoración añadida a los términos publicitarios y que no sean simplemente publicitarios. Se suscita un gran consenso de la sociedad sobre la necesidad de adoptar alguna medida o algún tipo de iniciativas jurídicas o políticas que permitan el mantenimiento en el paisaje de la figura del toro que está en nuestras carreteras.

Lógicamente, esta publicidad que, como decía, se ha ido retirando en aplicación de la legislación que todos aprobamos, ha tenido un efecto beneficioso no sólo en el paisaje en general, sino también para la propia figura del toro, porque ha venido a destacarla mucho más y a desta-

car mucho más sus valores —que los tiene— artísticos, de diseño, su integración en el paisaje, por la buena suma de acciones que ha tenido la prohibición de publicidad en las carreteras españolas. **(Risas.)** No se rían SS. SS., porque eso vuelve a confirmar que no están por salvar al toro y por argumentar en favor del toro, sino en contra del Gobierno y yo aquí solamente estoy mostrando un efecto positivo... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Perdona, señor Roncero.

Señorías, el señor Roncero está en el uso de la palabra y, por lo tanto, ruego siempre el máximo respeto para la persona que está exponiendo y defendiendo sus posturas. Eso no quiere decir que sutilmente cada uno pueda reaccionar con sus labios o como quiera ante cualquier comentario, pero, por favor, respetando el silencio necesario para poder escuchar la defensa del señor Diputado.

El señor **RONCERO RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente, por su amparo, pero, desde luego, esas actitudes denotan que no saben nada de esta controversia social, de lo que aquí se ha producido y de lo que opinan los promotores o el grupo de reflexión de artistas, intelectuales, etcétera, que se han agrupado en la defensa del toro en las carreteras, que hacen esta valoración tajante y taxativamente: que precisamente la prohibición de publicidad y la eliminación del resto de la publicidad ha acentuado los valores del toro que ya de por sí tenía. Esto no debe mover a risa, porque cuando mueve a risa da más razón a mis argumentos en el sentido de que aquí no se va al fondo del problema, sino que se está en contra o se descalifica al Gobierno o a uno de sus Ministros.

Reconocemos que hay un problema jurídico y político, pero que no es resoluble autorizando o exceptuando una determinada publicidad, porque, a pesar de haber sido borrada la marca comercial patrocinadora de la valla del toro, no cabe duda que sigue siendo un reclamo publicitario en cierta medida subliminal. No habría que hacer la excepción en la legislación de prohibición de publicidad en las carreteras, sino que si todos —y hay un gran consenso social en ese sentido— reconocemos valores superiores artísticos, culturales, paisajísticos, sociológicos, de la cultura española y de nuestra imagen en el exterior, etcétera, si valoramos eso como positivo y si nos atenemos a los principios constitucionales, al artículo 46, en el que se nos dice que los poderes públicos promoverán la protección y el enriquecimiento de los bienes culturales y del patrimonio de los pueblos de España, nos llevará a decir que hay que mantener la legislación sobre la publicidad en las carreteras y que hay que tomar actitudes y emprender el camino que ha tomado ya una Comunidad Autónoma como la de Andalucía, y que el Congreso de los Diputados recomienda a las administraciones competentes en bienes culturales y patrimonio, que son las comunidades autónomas (que es lo que puede hacer el Congreso frente a administraciones sobre las que no tiene competencia de instancia), que garanticen la permanencia de la silueta del toro en las carreteras españolas, en el marco de la legislación de conservación del patrimonio cultural y artístico de los pueblos

de España, que es de su competencia. No podemos aquí pedir decretos del Gobierno sobre materias que no son de su competencia. Y respecto a las materias de su competencia, como es la legislación de carreteras, conviene mantener la prohibición de publicidad porque aquí no se va a hacer excepción de la publicidad como publicidad; se va a exceptuar como bien cultural y artístico de los pueblos de España, que es lo que recomendamos a las administraciones públicas dentro de su competencia y deberán hacerlo dentro de su competencia.

Señor Presidente, señorías, nuestro Grupo que viene siguiendo este tema y controversia social atentamente y que participa de ese consenso, pero que ha analizado el problema de verdad, en el fondo, y con ganas de resolverlo, sin querer atacar ni establecer controversias ni descalificaciones con nadie, propone una enmienda que debe ser avalada por este Parlamento, por este Congreso de los Diputados que es, por una parte, valorar positivamente, porque así lo valoran todos los que defienden la valla del toro, el efecto que la legislación de carreteras ha tenido en nuestro paisaje y, por otra parte, recomendar —como no puede ser de otra forma— a las administraciones públicas competentes que garanticen la permanencia de la silueta del toro en las carreteras españolas, en el marco de la legislación en la que son competentes las comunidades autónomas, que es la conservación del patrimonio cultural y artístico en los pueblos de España.

Por eso, señor Presidente, aceptaríamos retirar de la enmienda transaccional que proponía el Grupo Popular el «sin embargo», pero mantenemos la palabra recomendación y no instancia al Gobierno, que no es a quien hay que instar, porque el Gobierno sólo ha trasladado —y debe seguir haciéndolo— el cumplimiento de una ley que aprobó este Parlamento.

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo, entonces y resumo, que usted está dispuesto a aceptar en la enmienda transaccional del señor Cortés, en nombre del Grupo Popular, el «sin embargo», pero mantiene la expresión: recomienda a las administraciones públicas, con lo cual es una aceptación a medias de la propuesta «in voce» del señor Cortés, a quien le voy a dar la palabra inmediatamente. Pero antes quiero hacer una matización respecto a lo que se ha hablado cuando se ha mencionado la palabra «publicidad», sin querer malinterpretar. En la proposición no de ley se habla del toro como elemento de paisaje y no como elemento publicitario, porque todos sabemos que se ha quitado el nombre de la firma.

Le doy la palabra al señor Cortés para que manifieste su opinión respecto a la enmienda transaccional que había sugerido y que ha sido cualificada por parte del señor Roncero, en nombre del Grupo Socialista.

El señor **CORTES MARTIN**: No podemos aceptar que se supriman las palabras «sin embargo», ni podemos aceptar la enmienda —puesto que es una enmienda de sustitución— porque esta Cámara no tiene competencias para recomendar a las administraciones públicas. El Parlamento de Andalucía ya ha tomado una decisión o la tomará. El

Parlamento de la Comunidad de Madrid podrá hacer lo que quiera, pero nosotros nos tenemos que dirigir al Gobierno de la nación, que es al que controlamos. Podemos tomar iniciativas de ámbito nacional y no en otros ámbitos competenciales. Así se hace en todas las proposiciones no de ley y así se ha hecho en esta misma Comisión exactamente en el punto inmediato anterior al que hemos tratado, en una enmienda que también ha planteado el Grupo Socialista.

Hay responsabilidad, hay competencia del Gobierno para hacer esto. Bastaría, por ejemplo, con que se dijese claramente qué es y qué no es publicidad y que no se interpretase como publicidad un anuncio que no tiene ninguna leyenda. Bastaría con que eso se dijese reglamentariamente. Eso lo puede hacer el Gobierno en virtud de su propia capacidad reglamentaria. ¿Se podría proceder también a la declaración vinculante por parte del Ministerio de Cultura? Se puede hacer. Nosotros por materia competencial y porque es la forma en que creemos que se tiene que proteger al toro, puesto que lo que se intenta aplicar para que se retire es legislación estatal y reglamentos estatales, creemos que son instancias estatales las que tienen que actuar. Aceptamos que se diga: «insta al Gobierno y recomienda a las demás administraciones públicas». Sabemos que no vale más que como declaración o recomendación piadosa, pero lo aceptamos en aras de ese acuerdo al que aludía el señor Roncero, aunque sabemos que no es válido.

Lo que les ocurre al Grupo Socialista y al Gobierno es que les ha pillado el toro y ahora quieren pegar un capotazo para desviar el morlaco hacia otro lado. No, si nosotros no queremos más que salvar al toro. No queremos atropellar en esto a ningún Ministro. En lo que sí estará de acuerdo conmigo es en que no ha sido el Grupo Socialista el que ha intentado el indulto del animal. Aquí ha habido una opinión pública que ha hecho que este asunto aflore y ha habido un grupo parlamentario que, haciéndose eco de esa opinión pública, ha traído el asunto a la arena, y ahora es a esta Comisión a quien corresponde decir si se indulta o no se indulta. Nuestra posición es que tiene que ser el Gobierno quien lo diga, porque si no no valdría nuestra declaración. Esta es la piedra de toque: si el Partido Socialista antepone el que se salve el toro o salvar la cara del Ministro Borrell.

Señor Presidente, no podemos aceptar esa enmienda de sustitución más que en estos términos.

El señor **PRESIDENTE**: Si me permiten, antes de dar la palabra, finalmente, para dar opción a que los representantes de otros grupos parlamentarios puedan dar su opinión al respecto, yo he entendido, y creo que así va a figurar en el «Diario de Sesiones», que el señor Roncero, con un espíritu de intentar llegar a un consenso, ha hecho un añadido en la lectura de su enmienda que no figura.

Usted ha leído el segundo párrafo de la enmienda y ha añadido: de su competencia. Cuando habla de: «recomienda a las administraciones públicas...» ha añadido verbalmente: «de su competencia», cosa que no figura en el escrito.

Tiene la palabra el señor Roncero para aclarar finalmente su posición.

El señor **RONCERO RODRIGUEZ**: Señor Presidente, lo he dicho sin leerla; me he referido a ella en el contexto coloquial del debate sin leerla literalmente. Nos mantenemos en la literalidad del segundo párrafo de la enmienda.

Respecto a lo que dice el señor Cortés, no se debe amparar en que hace unos minutos hemos instado al Gobierno. Instamos en las cuestiones de su competencia. Aquí estamos instando a las administraciones públicas en los asuntos de su competencia. Nosotros creemos que la competencia del Gobierno en la legislación de carreteras debe mantenerse en cuanto a prohibición de la publicidad. Fíjese en una cosa. Si nosotros decimos que se excepcione esa publicidad, estamos admitiendo que es publicidad, con lo cual estamos contradiciendo los propios argumentos de los que defiende que eso no es publicidad. Por tanto, la excepción deberá venir por las declaraciones culturales y artísticas correspondientes a diferentes administraciones competentes.

Esa es nuestra posición. Creemos que es razonable y que este colectivo, este grupo social que apoya estas medidas valora como una posibilidad jurídica y política muy razonable para solventar el problema. Sumémonos a solventar el problema. Dejémonos de traer un toro ya bastante *to-reao* —utilizando un símil taurino, como usted estaba diciendo—, con el ánimo de que por estar tan *to-reao* quisiera empitonar al Gobierno que no debería ser empitonado por esto. El toro debe ser mantenido en la dehesa libre y cuidado por los que deben tener la competencia sobre él.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que desean fijar su posición respecto a la enmienda? (*Pausa.*) Por parte del Grupo Catalán (Convergència i Unió), el señor Sedó tiene la palabra.

El señor **SEDO I MARSAL**: Bien, señor Presidente, vamos a picar el toro.

En primer lugar, quiero decir dos cosas. Nuestro Grupo categóricamente vota que no; vota en contra. Cuando se habla aquí del rechazo unánime de la decisión del Gobierno o del Ministro, decimos que no hay unanimidad porque hay mucha gente que no está de acuerdo con que varíe el paisaje. El paisaje es el que es y no necesita ningún aditamento de cartón-piedra o metálico como es; el paisaje es el que es. Nosotros no vamos a votar favorablemente la propuesta que se nos hace.

También quisiera decir otras cosas. Se habla aquí de que no hay publicidad en el toro porque si han quitado las letras, no hay publicidad en el toro. Si vamos, no ya por la carretera porque no existe, por la ciudad y vemos un símbolo metálico redondo con una estrella, todo el mundo sabe que hablamos de una muy prestigiosa marca de coches; si vemos una figura más o menos humanoide hecha con neumáticos, todo el mundo sabe a qué marca corresponde, sabe de qué va; si vemos otras figuras antiguas como una especie de rana en una forma clásica, todo el mundo sabe de qué producto de limpieza doméstica se hablaba; todo el mundo sabe subliminalmente lo que es. El

toro hace esto actualmente. Si la gente va por la carretera viendo el toro entonces estamos incurriendo en contradicción, porque lo que pretendía la Ley de Carreteras era que no se distrajesen el conductor, y aquel hombre, aquella mujer está predispuesto a ver una marca determinada.

Si yo en estos momentos salgo de la Cámara, voy a un supermercado y compro una botella de un producto de aquella marca, el símbolo del toro está en la etiqueta. Por tanto, publicidad. Si yo quiero ir al Registro de Patentes y Marcas y registrar cualquier marca, aunque sea de otro tipo de producto, con el símbolo de aquel toro, a mí el Registro me lo deniega. ¿Por qué? Porque ya está registrado. Por tanto, el símbolo del toro es una marca de un producto. No nos digan que no es publicidad. Es publicidad. ¿Quién hace el mantenimiento de todos los toros que hoy en día están en la carretera? Yo no lo sé. Antes se lo he preguntado a algún compañero que, posiblemente, ha contestado espontáneamente: la casa propietaria del toro. Por tanto, continúa reconociéndose, si ellos hacen el mantenimiento, que para ellos es un bien publicitario el mantener el toro. Luego, no se diga aquí que no es publicidad.

Segunda parte: si es publicidad, ¿el Ministerio cobra tasas? Si cobra tasas, las debe cobrar ilegalmente, porque la ley no permite cobrar tasas por publicidad. Si no cobra tasas por la publicidad que hay, en estos momentos estamos ante una irregularidad; si no se cobra, alguien está aprovechándose gratuitamente de una publicidad subliminal a todo el país. ¿Qué trato de favor debe tener el toro? En todo caso, la actitud del Gobierno, que dice fuera, ¿es para evitarse eso? ¿Los otros grupos permitiremos, aprobando que entre a formar parte del paisaje el toro, que se haga una publicidad subliminal, sin que el propietario que se beneficia de ello pague nada a la Administración, a la que sea? Francamente, señores, no se puede hacer.

Después, respecto a la enmienda del Grupo Socialista, que parece que no va a ser admitida, las administraciones públicas competentes ya resolverán, pero no hace falta que se les pida que garanticen la permanencia. No se pide que las administraciones públicas competentes dictaminen lo que les parece; no. Es que en esta enmienda se les dice que las administraciones públicas competentes garanticen la permanencia. Esto no nos va.

En todo caso, para terminar de una forma anecdótica, yo, que no soy entendido en cosas de toros, ni mucho menos, he oído hablar de que hay toros mansos, bravos, semmentales, cuernicortos (me parece), patiocortos; otros también los definen por el color. Ahora, señores, hay una nueva especie, según esta enmienda: ahora existe el toro de las carreteras.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sedó.

Con ello terminamos un debate interesante por el que, al parecer, había gran expectación.

Pasamos a proponer a la Comisión lo que, previamente a la presencia de la señora Rahola, habíamos acordado. El señor García Fonseca había solicitado alterar el orden del día y pasar al punto número 6, porque tenía urgencia en marcharse. Habíamos acordado en su ausencia (si no tiene

inconveniente la señora Rahola) pasar directamente al punto 6, dando satisfacción al señor García Fonseca, en lugar de seguir con el punto 4.

Tiene la palabra la señora Rahola.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: No quisiera negarle satisfacción al señor García Fonseca. Lo que ocurre es que yo también tengo una Comisión. Si es breve, no tengo inconveniente en alterar el orden del día.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO PARA QUE SE DIRIJA A LA EMPRESA PUBLICA FERROCARRILES DE VIA ESTRECHA (FEVE) Y ELABORE EN LO INMEDIATO UN PLAN DE EMPRESA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000268.)**

El señor **PRESIDENTE**: Con ese compromiso de brevedad que había sido solicitado ya por el señor Posada, y aceptado por todos, pasamos al punto 6 del orden del día que reza así: Proposición no de ley por la que se insta al Gobierno para que se dirija a la empresa pública Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) y elabore en lo inmediato un plan de empresa, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y que va a defender el señor García Fonseca, en primer lugar. Luego, hay dos enmiendas, una del Grupo Popular y otra del Grupo Socialista, que serán defendidas por el señor Camisón y por el señor Roncero.

Sin más dilación, tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Gracias, señor Presidente, y gracias a los colegas que me han permitido adelantar la defensa de esta proposición; voy a ser muy breve en la defensa de la misma. Entre otras cosas, creo que no hace falta extenderse mucho, porque la propia proposición no de ley, en sí misma, contiene razones suficientes como para que pueda ser aceptada, según el criterio de mi Grupo, obviamente.

Cualquier empresa del volumen y de la entidad de Feve, que es una empresa mediana, debe tener un plan de empresa. A nosotros nos llama la atención que Feve, a pesar de que desde hace al menos cuatro años se le ha venido planteando por parte de directivos, de sindicatos, etcétera, hasta ahora no tenga ningún plan de empresa.

En este sentido, quiero mencionar un escrito dirigido al Presidente de Feve por un grupo de unos 17 directivos, que hacen este tipo de recomendaciones: «Ante esta convocatoria, estimamos conveniente y mostramos nuestra esperanza en que se inicien las exposiciones, detallando aspectos funcionales y objetivos básicos para el desarrollo presente y futuro de nuestra empresa», e indican una serie de puntos que debieran contemplar estos aspectos funcionales y objetivos básicos, lo que sería un plan de empresa. Y añaden: «En función de lo anteriormente expuesto, enten-

demos que la estructura de la empresa debiera responder a este plan previo de la empresa.»

De facto, y desgraciadamente, en Feve no ha sido así. Se ha hecho primero una estructura, que en estos momentos se está aplicando, sin tener previamente un plan de empresa; y, desdichadamente, a las personas, como en este caso, estos directivos, que hacían estas recomendaciones tan prudentes y tan mesuradas, no solamente no se les ha tenido en cuenta, sino que, desafortunadamente, se les ha marginado, cuando no reprimido.

En todo caso, lo que mi grupo plantea es que se haga un verdadero plan de empresa que incluya análisis de recursos económicos, financieros, materiales y humanos; estudios de mercado a medio y largo plazo; estudios de la evolución de la competencia; definición de productos a comercializar; planificación temporal de recursos propios y ajenos; incluiría dimensionamiento de la oferta de transporte presente y prognosis de futuro; mecanismos a aplicar para asegurar el cumplimiento y análisis de las desviaciones..., es decir, un verdadero plan de empresa. Desde luego, no se cumple este objetivo con unos cuantos folios con declaraciones mejor o peor presentadas, sino que, nosotros, para evitar un plan de empresa que no sea tal, planteamos al Gobierno que el plan de empresa que presente Feve profundice en la concreción de programas, especificando los programas en curso, su definición, los recursos necesarios, su desarrollo e implantación, así como un cronograma de resultados.

Esta es la propuesta de nuestro Grupo y, en ese sentido, va literalmente nuestra proposición no de ley, que espero que cuente con el voto positivo de SS. SS.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, para defender la enmienda del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Señor Presidente, nuestro Grupo ha estudiado con todo interés esta proposición no de ley del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y lo primero que tengo que advertir es que nos ha extrañado la aseveración que se hace en la propia proposición cuando califica de contradictorio que la actual dirección de la empresa pretende imponer una nueva estructura. Quiero recordar al respecto que está obligada por la Directiva de la Unión Europea, que exige, por un lado, separar, en las empresas públicas de transporte ferroviario, la explotación de la infraestructura y, por otro, un saneamiento financiero.

Yendo a la almendra de la cuestión, la proposición va en la línea de que se elabore un plan de empresa. Nosotros, en este aspecto, estamos completamente de acuerdo, pero en la proposición, al enumerar las cuestiones que debe reflejar ese plan, se eligen sólo algunas, por lo que pensamos que queda incompleto. Creemos que es el momento de incluir en ese análisis la elaboración de un estudio sobre la posibilidad de integración de Feve en Renfe como una unidad de negocio de vía estrecha.

No me voy a extender en justificar nuestra propuesta puesto que hace escasas semanas la hemos defendido en el

Pleno y además es coherente con lo que venimos manteniendo en este tema desde hace mucho tiempo en nuestro Grupo Parlamentario. Sucintamente, recuerdo que esta integración situaría a la empresa en mejores condiciones de explotación y permitiría mejorar las condiciones de trabajo con más rendimiento y mayores oportunidades de promoción para el personal. Estamos pensando en una mejora de las condiciones de los trabajadores de Feve, que indudablemente mejorarían sus oportunidades de promoción personales.

Analizando con detenimiento la oportunidad de este plan de empresa, a la vista de los últimos informes proporcionados por el Gobierno sobre la evolución de Feve en cuanto a inversiones realizadas en transporte ferroviario y en lo que afecta a Feve, apreciamos una notable disminución de inversión de instalaciones fijas. En cuanto al parque de material remolcado, comparando por ejemplo la relación del año 1992 con la de 1991, que marca un poco la pauta de los últimos tiempos, se aprecia un descenso en locomotoras, un muy ligero aumento en automotores y una baja tanto en coches de viajeros como en vagones. En cuanto al tráfico de viajeros y mercancías, resumiendo todos los análisis últimos, vimos que hay un tráfico de viajeros-kilómetro totalmente estancado, y ocurre lo mismo con el tráfico de mercancías en unidades de tonelada-kilómetro, que aunque tiene un aumento es muy ligero.

Resumiendo, señor Presidente, vemos que Feve sigue arrastrando su penuria, sus cadenas, y por tanto es muy oportuno, a la vista de estos datos, proporcionar en este aspecto un revulsivo. Ese revulsivo, efectivamente, puede ser un nuevo plan de empresa, que apoyamos, coherentemente con lo que hemos venido manteniendo, pero la solución ideal, además de ésta, sería aprovechar para hacer la integración en Renfe, dado que entendemos que ello eliminaría muchos defectos y, sobre todo, daríamos a los trabajadores de Feve una gran oportunidad de promoción.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, el señor Roncero, en nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra para defender su enmienda.

El señor **RONCERO RODRIGUEZ**: Nuestra enmienda es muy breve y mi defensa también lo será. La empresa Feve ha estado funcionando estos años en base a un plan de actuaciones que presentó en 1991 referido al período 1991/93. Actualmente, después de dicha fecha, está trabajando en nuevas líneas de futuro que pasan por la adaptación de la contabilidad a la nueva estructura funcional, a través de unidades de negocio, al igual que Renfe, y en la necesidad de conseguir un equilibrio económico en sus resultados, en la línea de lo establecido en la legislación vigente y para contratos de servicios públicos. En este contexto, Feve viene trabajando en esas líneas de futuro, y lógicamente está haciendo una actuación similar a la que ya hemos conocido en esta Comisión, efectuada por Renfe, de elaboración de un plan estratégico por la empresa y su posterior aprobación y debate en este ámbito, si lo consideramos oportuno, en donde procederá discutir algunas de las cuestiones como las que plan-



tea la enmienda del Grupo Popular, pero creemos que en este momento, y en función de lo que dice la proposición de Izquierda Unida, esas líneas de actuación que la propia proposición establece son las lógicas y se están teniendo en cuenta en ese plan estratégico que se está elaborando. Lo que debe hacerse es elaborarlo con la máxima urgencia y presentarlo a la mayor brevedad posible, que es lo que nuestra enmienda viene a proponer como sustitución, manteniendo prácticamente todos los términos de la proposición pero sin condicionar la libertad de la empresa, que lógicamente tendrá que tratar esos temas y también otros que se apuntan en la proposición. Por ello, nuestra enmienda simple y brevemente, dice: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, a la mayor brevedad posible, se ultime la elaboración del plan estratégico de la empresa Feve.

El señor **PRESIDENTE**: Señor García Fonseca, ¿cuál es su opinión respecto de las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista y por el Grupo Popular?

El señor **GARCIA FONSECA**: Vamos a aceptar la enmienda socialista en el bien entendido que mi Grupo mantiene políticamente, por lo que se refiere al plan de empresa, todo lo que literalmente dice en su proposición, aunque la retira en función del resultado positivo de esta proposición no de ley. Mantiene lo que decimos literalmente en nuestra proposición no de ley y mantiene lo que este portavoz desarrolló en cuanto a lo que debiera ser un plan de empresa por parte de mi Grupo.

En cuanto a la enmienda presentada por el Grupo Popular, entendemos que es una enmienda con la que mi Grupo no discrepa en su contenido; es decir, me parece que es una enmienda que pudiera ser interesante como propuesta en sí misma y mi Grupo en otras ocasiones ha planteado también mociones en sentido parecido, pero creemos que éste no es el contexto adecuado. Lo que nosotros planteamos es un plan que tenga una serie de requisitos metodológicos. No entramos en los contenidos específicos del plan. Ocasiones habrá, tanto por parte del Grupo Popular como por parte de nuestro Grupo, para hacer propuestas sustantivas específicas. En este sentido, repito, sin rechazar el contenido de la propuesta del Grupo Popular, políticamente hablando, no nos parece pertinente en este momento incluirlo en la proposición no de ley que vamos a votar.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún Grupo Parlamentario quiere manifestar su posición respecto a la proposición no de ley y a las enmiendas? **(Pausa.)**

Tiene la palabra el señor Sedó en nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

El señor **SEDO I MARSAL**: Nosotros, al decir el señor García Fonseca que acepta la enmienda de sustitución del Grupo Socialista, vamos a votar favorablemente. En el texto de la proposición inicial —hoy estoy en plan de ingeniero gramatical— se decía: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que se dirija a la empresa Feve y elabore... Elabore ¿quién? ¿El Gobierno o la empresa

Feve? Por tanto ahí yo hubiese cambiado la palabra «elabore» por la de «solicitando», en todo caso, a Feve.

También quiero decir que esta proposición no de ley, dentro de su primer carácter general, da el índice, cosa que, como ya he declarado antes, no es un esquema que a nosotros nos parezca bien, aunque algunas veces también hemos incurrido en ese defecto.

— **RELATIVA A LA SEÑALIZACION DE LA CARRETERA N-1411 Y LA N-152. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000323.)**

El señor **PRESIDENTE**: Terminado el debate sobre el punto número 6 del orden del día, volvemos al debate inicial del punto número 4, proposición no de ley relativa a la señalización de la carretera N-1411 y la N-152.

Con respecto a la denominación de la carretera N-1411, tengo que aportar una rectificación de la proponente, señora Rahola, del Grupo Mixto. En vez de poner carretera N-1411, hay que poner N-260. Hay un error mecanográfico que se ha comunicado en esta Presidencia al inicio de la Comisión y que ahora, llegado el momento del debate, transmito a SS. SS.

Por tanto, la proposición no de ley se refiere a la señalización de la carretera N-260 y la N-152, cuyo autor es el Grupo Parlamentario Mixto y cuya defensa corresponde a la señora Rahola, que puede hacer uso de la palabra.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: A pesar de que S. S. ya lo ha dicho, quiero, sin embargo, hacer una aclaración, puesto que en el redactado de la proposición hay este error de forma que, si bien no dificulta la comprensión de la proposición, no es exacto. En la proposición se hablaba de la N-1411 (y ya verá por qué hago esta salvedad) y no como sería perceptivo de la N-260. La semana pasada presentamos en el registro la corrección. El error, que deploramos, se debió al hecho de que el propio MOPTMA en sus señalizaciones habla de la N-1411, carretera que, en realidad, no existe. Tengo aquí delante unas fotos donde se puede comprobar el error. Hechas las averiguaciones pertinentes la proposición se refiere a la carretera N-260 que va de La Seu d'Urgell hasta Puigcerdá. Aprovechamos, sin embargo, la ocasión para levantar acta del error del MOPTMA, con la esperanza de que éste se corrija.

La proposición, señorías, es de redactado simple, puesto que se trata sencillamente de instar al Gobierno a señalar en dicha carretera N-260 en su tramo de la Seu a Puigcerdá el nombre de Barcelona por la ruta de la N-152 y de señalar también los nombres de Ripoll, Olot y Vic. Esto, que parecía ser menor y sobre todo obvio, es de una gran importancia para toda la zona implicada y ha significado una presión de diferentes sectores de la comarca del Ripollés, hasta el punto de que se han enviado diferentes cartas al Ministro Borrell, de las cuales tengo copia de algunas, para pedir esta señalización, pero hasta el momento esta cartas no han tenido nunca respuesta.



El problema es que hasta el momento la única señalización para ir hacia Barcelona es la que indica la derivación hacia el túnel del Cadí que, como SS. SS. saben, es de peaje. Más de 10 carteles del MOPTMA anuncian la ruta de este túnel para ir hacia Barcelona a través de la comarcal 1411, y ninguno anuncia la ruta por la N-152, que era la ruta tradicional y que reforzaba el eje Ripoll-Vic-Olot.

Entendemos que esta peculiar elección del MOPTMA de la señalización a favor de la ruta de peaje en detrimento de la tradicional crea un doble problema: la promoción unilateral a favor de una ruta con un alto coste económico para el usuario que quiere desplazarse hacia Barcelona, silenciando, a la vez, la ruta gratuita, y la discriminación de un eje, el de Ripoll-Vic-Olot, que es de una enorme importancia económica y de articulación equilibrada del país.

Señorías, la comarca del Ripollés es una de las más degradadas de Cataluña y, a pesar de la indiscutible importancia que ha significado para Cataluña la creación del túnel del Cadí, es indiscutible que ha significado también un problema en los ingresos económicos de la comarca, y sus repercusiones son importantes. La necesidad, pues, es de promocionar la zona también indicando esta ruta.

Finalmente, para ser breve, entendemos que es un servicio obligado del Ministerio la correcta información sobre todas las alternativas que el usuario puede coger en ruta hacia una ciudad. Nos parece incomprensible en este sentido que el Ministerio opte por primar una ruta económicamente gravada y silencie otra.

Por todo ello y por lo razonable de la demanda, por lo importante que es para las comarcas afectadas y por la necesidad de corregir lo que entendemos que es, como mínimo, un olvido injustificable, pedimos que se señalice en la carretera Nacional-260, en su tramo de La Seu a Puigcerdá, el nombre de Barcelona también por la ruta tradicional, ala de la 152, como ya está por la otra ruta alternativa.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición no de ley no se ha presentado ninguna enmienda. Por tanto, damos la palabra, para fijar su posición, en nombre del Grupo Popular, al señor Carreño.

El señor **SEDO I MARSAL**: ¿No va de abajo a arriba?

El señor **PRESIDENTE**: No, de arriba a abajo. En este caso concreto le recuerdo al señor Sedó que reglamentariamente, para su tranquilidad, es de mayor a menor. Simplemente para dejar las cosas claras. Entiendo perfectamente su inquietud por hablar de un tema que le afecta muy directamente, pero estamos siguiendo el procedimiento de mayor a menor.

Tiene la palabra el señor Carreño, en nombre del Grupo Popular.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: A mí también me afecta como Ingeniero de Caminos y funcionario en excedencia del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente.

Efectivamente, había detectado el error de que no existe la N-1411, y por lo menos hay otro mapa de carreteras, del cual no voy a hacer publicidad, en el que sí viene como C-1411, y además es competencia de la Generalitat de Cataluña. Por tanto, ahí entraríamos en la recomendación de instar a otras administraciones, lo que, desde luego, nuestro Grupo no va a hacer. Entendemos, en consecuencia, y lo ha corregido la señora Rahola, que es la señalización de la N-260 como itinerario alternativo al de peaje del túnel de Cadí hacia Barcelona. Ha explicado ella las razones y nosotros añadimos que no sólo para las poblaciones citadas por la señora Rahola, sino que también ese itinerario alternativo constituye acceso a las estaciones de esquí de La Molina y Masella, y evidentemente es conveniente señalar ese itinerario y el acceso a las estaciones de esquí.

Por ello apoyamos esta proposición no de ley con las correcciones antes señaladas tanto por la señora Rahola como por este Diputado.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra, en nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), el señor Sedó. **(El señor Ríos Martínez pide la palabra.)** Perdón, una vez más me ha vuelto a influir con su inquietud, señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: Señor Presidente, yo no influyo en nadie. Usted ha establecido el orden de mayor a menor y yo hablaré cuando me toque, cuando usted me lo diga. Yo no influyo en nadie.

El señor **PRESIDENTE**: Pero ha habido un gesto espontáneo por el que esta Presidencia, por lo visto, ha malinterpretado que se lanzaba al ruedo el micrófono para poder hablar.

El señor **SEDO I MARSAL**: El ruedo era antes, en la anterior proposición.

El señor **PRESIDENTE**: Efectivamente. Tiene usted razón. **(Risas.)**

Tiene la palabra, con todos los respetos, y con la máxima consideración, el señor Ríos, en nombre del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Para defender la posición del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, desde la óptica, no de un ingeniero de Caminos, sino de un Diputado de esta Cámara y estar interesado porque la actuación que propone la proposición no de ley salga hacia adelante. Por tanto, nuestro apoyo como grupo a la iniciativa del Grupo Mixto, defendida en este caso por la señora Rahola.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias por su brevedad, señor Ríos.

Ahora sí, y ahora no está en su sitio, señor Sedó. Tiene la palabra el señor Sedó. **(Risas.)**

El señor **SEDO I MARSAL**: Mi intervención iba a empezar por este tema en el que ya se ha hecho la corrección. La carretera N-260 es la que debe figurar. Antiguamente era la 1313. Nosotros vemos alguna pega en esta proposición no de ley, no para votar que no, pero quisiéramos hacer algunas puntualizaciones.

A lo largo de la exposición de motivos se habla de la carretera N-152, que va de Ripoll a Vic, pero no es la que marca un eje con Olot, porque Olot está en la carretera comarcal 150, a unos 50 kilómetros de Ripoll. Por lo tanto, cuando hablamos del eje Ripoll-Olot-Vic no es tal eje, en todo caso sería un triángulo.

Nos parece bien que haya una señalización en la carretera N-260, pero la redacción tiene que ser otra. Yo pediría a la señora Rahola que retirara la proposición para redactarla de forma más correcta. Porque el apartado final dice: «El Parlamento insta al Gobierno a señalizar en la carretera N-260 en su tramo de La Seu d'Urgell a Puigcerdá el nombre de Barcelona también por la ruta de la N-152.» Hasta aquí me parece perfecto. Pero dice: «Al mismo tiempo, sería necesario incluir en estos indicadores los nombres de Ripoll, Olot y Vic», que están en la zona de la N-152. Pero el que vaya por Ripoll-Olot se encontrará con que para ir a Barcelona sale por Banyoles-Girona, y en todo caso ya no es la N-152.

Si hay que poner los nombres de Ripoll-Olot-Vic para potenciar la zona, también tendríamos que considerar que la señalización por el túnel del Cadí no nos habla ni de Berga, ni de Gironella ni de Manresa que están en la ruta de la carretera N-1411. Por lo tanto, si se critica, y no por el hecho de criticar, que sólo exista la indicación de Barcelona por el túnel del Cadí, para ser coherentes la otra indicación debería ser Barcelona por el Collado de Tossas y N-152, porque en un lugar se habla del túnel del Cadí y en el otro de poblaciones. A lo mejor hay que hacer una señalización de poblaciones y otra del túnel del Cadí y del Collado de Tossas, y a la vez de kilómetros, porque si se va por la ruta del túnel del Cadí, hay 50 kilómetros de diferencia respecto a la N-152. También debería de decirse, que el túnel del Cadí es de peaje porque en general muchos de los que van por esta ruta la conocen, pero para el que no la conozca que sepa que si entra por el túnel del Cadí se ahorra 50 kilómetros pero paga. Y por el otro lado tiene el Collado de Tossas que en invierno es relativamente difícil. Es decir, la información, si la damos, que sea de manera total y coherente.

Me hubiese gustado que la redacción de esta proposición no de ley hubiese dicho: El Parlamento insta al Gobierno a señalizar en la carretera N-260, en su tramo de La Seu d'Urgell-Puigcerdá con indicadores de Barcelona por la ruta de la N-152, y también por el Collado de Tossas. Aunque no lo tengo redactado así, también debería indicar el peaje en el túnel del Cadí. Si hay que aclarar que por allí se va a Olot, a Vic y a Ripoll, que se diga también que se puede ir a Manresa y a otros sitios. Mi posición en este momento es la de ver si llegamos a una transacción con la señora Rahola o si piensa en la posibilidad de modificar la redacción de su proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a ver si la señora Rahola es igualmente comprensiva y llegamos a un consenso que permita abordar con eficacia esta proposición no de ley.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: Me parece razonable lo que ha dicho el señor Sedó. En aras de la unanimidad no tendría inconveniente en completar la información de la proposición, de hecho la voluntad de la proposición era doble. Por un lado, señalizar la ruta alternativa hacia Barcelona. Me parece correcto poner por el Collado de Tossas ya que toda información para el usuario es buena. De la misma forma, recojo la sugerencia de que se diga claramente que el túnel del Cadí es de peaje ya que de esta manera los usuarios tendrán una información completa. Al mismo tiempo, entendíamos que como la comarca es muy deprimida era bueno señalizar por dónde se podía ir para llegar a Ripoll o a Vic; eran dos indicadores diferentes, dos informaciones alternativas.

En principio, acepto las sugerencias del señor Sedó sin ningún tipo de problema. Por tanto, el redactado final de la proposición, si les parece bien, sería en los términos en que decía el señor Sedó: El Parlamento insta al Gobierno a señalizar en la carretera N-260, en su tramo de La Seu d'Urgell a Puigcerdá, el nombre de la zona también por la ruta de la N-152, por el Collado de Tossas. Asimismo, si no está indicado —continuaría la redacción— que el túnel del Cadí es de peaje, tendría también que indicarse.

Finalmente, si le parece correcto al señor Sedó, sería bueno indicar al Ministerio que se pudieran incluir en los indicadores los nombres de Ripoll, Olot y Vic, que es una reivindicación de la zona bastante usual; pero no tendría inconveniente en suprimirlo si esto impidiera la unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Creo que con ello da satisfacción al señor Sedó. No obstante, tengo que pedir a los distintos grupos políticos su opinión sobre si están de acuerdo con esta enmienda transaccional «in voce» que ha sido propuesta por el señor Sedó para una redacción más completa, en la que la defensora de la proposición no de ley ha dado su conformidad, sujeta a una redacción precisa y más completa, como ha dicho el señor Sedó.

Antes de proceder a la aceptación de la enmienda «in voce», pido la opinión al respecto de los portavoces de los distintos grupos parlamentarios.

El señor **SEDO I MARSALL**: Quiero hacer un matiz para aclarar que posiblemente la señora Rahola se haya olvidado de una cosa, y es que también debería indicarse el kilometraje; a Barcelona, tantos kilómetros.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: Sí, efectivamente.

El señor **PRESIDENTE**: He interpretado que la redacción conjunta «in voce» estaba correcta, por tanto, que se admitía de antemano por parte de la señora Rahola.

Como es una enmienda «in voce» realizada por el señor Sedó y tiene que tener autorización del resto de los grupos políticos, antes de dar la palabra al señor Carreño se la voy a conceder al señor Sabaté para expresar su opinión, en nombre del Grupo Socialista, respecto a la proposición no de ley y, a su vez, le ruego que conjuntamente responda a la enmienda «in voce» para que, en el supuesto de que sea aceptada por la Cámara, podamos avanzar.

El señor **SABATE IBARZ**: Nosotros necesitaríamos ver la redacción final exacta que se propone, porque si no resulta difícil manifestar nuestra opinión en estos momentos.

Voy a hacer unas cuantas consideraciones. Efectivamente, no es la 1.411, es la 260. En los mapas del Ministerio de Obras Públicas figura de esta manera. Por tanto, es posible que aún quede algún cartel que no diga 260; pero yo me refiero a los mapas, he estado consultando esta noche los últimos del Ministerio, incluso el disquete que ha salido adjunto a los mapas, y efectivamente figura ya como N-260 en todos.

A pesar de ello, la proposición no de ley es imprecisa, no sólo porque contenía ese error subsanable, que podría ser mecanográfico, sino porque es difícil poder aceptar una proposición no de ley que no dice dónde hay que colocar estos carteles. Parece un detalle menor, pero no es así. ¿Por qué? Porque el trazado al que se refiere es extenso, es de La Seu d'Urgell a Puigcerdá; es muy diferente si estamos hablando desde la Seu d'Urgell, donde ya existe otra alternativa que no es ésta y a la que siempre han recurrido todos los ciudadanos del área metropolitana de Barcelona; una gran mayoría de catalanes que han querido acceder hasta La Seu d'Urgell y hasta Andorra, han tomado otra alternativa, otro itinerario que debe conocer muy bien la señora Rahola; no es por el Collado de Tossas, sino que ha sido por Igualada, por Pons y subir hasta La Seu d'Urgell. No es la nacional a la que se refiere la señora Rahola. Por tanto, ha sido muy difícil encontrar un ciudadano de Barcelona, de toda el área metropolitana, de los tres millones de personas que viven en esa área, que se hayan dirigido por el Collado de Tossas hasta La Seu d'Urgell. Está claro que para ir a La Seu d'Urgell desde Barcelona es muy difícil que se tome esa alternativa; antes de que existiera el túnel del Cadí se han dirigido siempre —como decía hace unos instantes— hacia La Seu d'Urgell por Igualada y por Pons. Esa es, además, la alternativa más recomendable en estos momentos, porque la otra, aparte de —como ha dicho el señor Sedó— tener un recorrido más largo, no es recomendable por las dificultades que tiene, hay unas curvas de radio muy cerrado y en invierno las dificultades se incrementan muchísimo más, en algunas ocasiones hasta está cerrado. Por tanto, es innecesario por lo menos señalarla desde La Seu d'Urgell, porque ya existe esa otra alternativa. Desde La Seu d'Urgell se indica Barcelona con el indicativo de peaje por el túnel del Cadí y, si no es así, por la otra alternativa que no repetiré en estos momentos. Desde Puigcerdá, que sería el otro extremo, ya existe la doble señalización. Se señala que se pueden dirigir los ciudadanos a Barcelona por la collada de Tossas y por el túnel de

peaje del Cadí. Por tanto, sería innecesario también volver a señalar una tercera alternativa que no es la recomendable en estos momentos.

En consecuencia, desde nuestro punto de vista, a no ser que se presente un texto que podamos admitir, esta proposición no de ley es imprecisa y, además, innecesaria. Las dos alternativas para dirigirse a Barcelona existen y están señalizadas tanto desde Puigcerdá como desde La Seu d'Urgell. O sea, quien no quiera dirigirse a Barcelona por el peaje, puede hacerlo por las otras dos carreteras, por la que baja hasta Pons-Igualada-Barcelona, si es que el usuario está en La Seu d'Urgell, y si está en Puigcerdá está claramente señalado que o se toma el túnel del Cadí, que es de peaje y consta así, por la collada de Tossas. Desde este punto de vista nosotros no podemos apoyar esta proposición no de ley. En todo caso, estaríamos dispuestos, más adelante, incluso a recomendar al Ministerio que estudiara la posibilidad de señalar, como pide la proposición no de ley, las poblaciones de Vic, Olot y Ripoll. En cualquier caso, siempre sujetos a la normativa que sobre señalización ya existe en estos momentos; normativa que dice que la señalización de la red de carreteras del Estado se rige por los principios de claridad, seguridad y eficacia, con el fin de no sobrecargar de información al usuario de las carreteras. En este sentido, la señalización de nombres de población se efectúa en función de aquellos que corresponden a nudos importantes de la red estatal, o a poblaciones que o son grandes ciudades o son finales de un itinerario, las cuales, a su vez, suelen ser nudos viarios de la red. Elaborar y aprobar esta instrucción de señalización de carreteras fue muy laboriosa en su momento. En todo caso, quizá forzando esta normativa, podría adoptarse la decisión de señalar estas poblaciones que pide la proposición no de ley, pero necesitaríamos saber el texto exacto, y tampoco podemos aprobarla en estos momentos. Finalmente, para poder aprobarla tendría que constar, desde nuestro punto de vista: «con sujeción a las normas de señalización que tiene establecido el Ministerio», para no establecer precedentes que podrían sobrecargar innecesariamente las carreteras de señalizaciones e incluso inducir a confusión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Carreño, en nombre del Grupo Popular.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Voy a ser muy breve, señor Presidente.

Estamos de acuerdo con la corrección de la redacción y, por tanto, con la proposición doblemente corregida. Quiero aclarar que la C-1313, itinerario desde La Seu d'Urgell, en todo caso es competencia de la comunidad autónoma, no es competencia estatal. Por supuesto que nosotros, al apoyar esta proposición no de ley, estamos queriendo hacerla compatible con la legislación actual, con la vigente reglamentación aprobada por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y entendemos que es perfectamente compatible con ella la proposición no de ley enmendada actualmente. Por ello ratificamos nuestro apoyo a la misma.

El señor **PRESIDENTE**: Creo que hay un texto que me gustaría poder leer para que de antemano se sepa cuál es y ver, en consecuencia, si en el momento de la votación los grupos parlamentarios pueden tomar su decisión en función de su acuerdo o desacuerdo con el texto. ¿Sería tan amable la señora Rahola de entregarme el texto para poderlo leer? Como ya no es una propuesta solamente suya, sino que está consensuada con muchos grupos políticos, prefiero que sea la Presidencia la que resuma el acuerdo adoptado por los distintos grupos políticos y así se podrá conocer, cara a la votación, el texto consensuado y podrán opinar en consecuencia. **(La señora Rahola i Martínez hace entrega del texto al señor Presidente.)** Espero entender la letra.

El texto es el siguiente. Aunque aquí pone «el Parlamento» creo que debemos corregirlo y decir: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a ampliar la señalización de la carretera Nacional 260 en su tramo de La Seu d'Urgell a Puigcerdá en los siguientes aspectos: a) Indicar también la ruta de la Nacional 152 por el Collado de Tosas. b) Especificar que la ruta por el túnel del Cadí es de peaje. c) Indicar en ambas opciones la distancia kilométrica. d) Dar información respecto a la situación de la ruta de las poblaciones de Ripoll, Olot, Vic y otras. e) Sugerir o hacer constar que la señalización se hará con arreglo a las normas establecidas por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.» Este es el texto consensuado que se me pasa.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Es obvio que tiene que basarse en las normas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Carreño, si lo he manifestado y se ha incluido como un punto e) adicional ha sido a petición del portavoz del Grupo Socialista, el señor Sabaté.

¿Les parece claro el texto que se va a proponer a votación *a posteriori*? **(Asentimiento.)** Cerramos el punto cuarto del orden del día.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ADOPTAR URGENTEMENTE LAS MEDIDAS PRECISAS PARA QUE LA DIRECTIVA 90/313/CEE, REFERENTE AL ACCESO A LA INFORMACION AMBIENTAL, SEA INTEGRAMENTE TRANSPUESTA AL ORDENAMIENTO JURIDICO ESPAÑOL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000227.)**

El señor **PRESIDENTE**: Iniciamos a continuación el debate del punto quinto del orden del día: Proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a adoptar urgentemente las medidas precisas para que la Directiva 90/313/CEE, referente al acceso a la información ambiental, sea íntegramente transpuesta al ordenamiento jurídico español. El autor es el Grupo Parlamentario Federal de Iz-

quierda Unida-Iniciativa per Catalunya y tiene la palabra el señor Ríos para defender dicha proposición.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Muy brevemente, señor Presidente, el objetivo de la iniciativa del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya es intentar cumplir una resolución que se debatió en 1987 y que, aunque fue aprobada en la indicación referida al acceso a la información ambiental en el año 1990, daba un plazo hasta el año 1992 para integrarse. El objetivo que se marcaba la Comisión era lograr una política y un programa común medioambiental. Para ello fijaba un plazo de 1988 a 1992. Después el Parlamento Europeo, precisamente en una resolución específica del año 1987, también instaba a dirigirse a los Estados miembros de la Comunidad para que facilitaran este acceso a la información. **(Rumores.)** Lo cierto y verdad es que el plazo que esta directiva daba...

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, ruego silencio para que podamos escuchar al señor Ríos debidamente. Gracias.

El señor **RIOS MARTINEZ**: El plazo que daba esta directiva de 1992 y que dio un contenido a la Ley 30, del año 1992, aún no ha sido cumplido. En el artículo 9.1 de la directiva, que dirigida a los Estados miembros, se instaba a que se tomaran las medidas legales, reglamentarias y administrativas para acometer este acceso a la información medioambiental y que se informara a la Comisión de las mismas. Y en el artículo 9.2 decía que se le remitiera el texto de las actuaciones legales o reglamentarias que adoptara cada uno de los Estados miembros.

Pues bien, el objetivo de nuestra proposición es que, ampliamente cumplido ese plazo, se urja del Gobierno las medidas precisas para que la Directiva 313, de 1990, de la CEE, sean íntegramente transpuestas a nuestro ordenamiento jurídico y que nuestro país se acoja a esta actuación que ahora mismo debiera de ser igual para todos los países. Es cierto que el ordenamiento legal de origen era distinto, diferente para cada país, pero el compromiso en este proceso deber ser igual para todos.

Por tanto, doy por defendida esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra, en nombre del Grupo Popular, el señor Gortázar.

El señor **GORTAZAR ECHEVERRIA**: Señorías, este debate sobre una proposición similar lo tuvimos el año pasado —recuerdo que mi Grupo votó favorablemente una proposición no de ley similar— y un año después vuelve a la Cámara con las mismas características. Ante esto tendría que manifestar, en primer lugar, que lógicamente vamos a ser coherentes con nuestra posición de entonces, vamos a votar favorablemente, y querría destacar un par de cuestiones. La primera, que nos gustaría que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida fuera coherente con estas transposiciones que solicita al Gobierno de la nación, cuyo retraso puede ser más o menos comprensible o disculpable en función de lo que supone la elaboración de un proyecto

de ley, pero no se entiende, en función de esa coherencia, que cuando el Grupo Popular pide la transposición de otras directivas con plazo vencido, sin embargo, el Grupo de Izquierda Unida, en temas medioambientales —me refiero a la Directiva de Hábitats—, vote en contra en función de un argumento jurisprudencial de tipo dilatorio, etcétera. De manera que apoyamos la proposición, estamos de acuerdo en su contenido, pero le pedimos coherencia al Grupo de Izquierda Unida cuando el Grupo Popular pida también transposiciones de otras directivas.

En relación con la directiva concreta —y con esto termino, señor Presidente—, es sabido que hay un proyecto de ley en elaboración, como se ha publicado en la Prensa hace unos días, y es inminente su presentación. Llama la atención que, tanto por el Grupo de Izquierda Unida como por el Grupo Socialista, de un acto que debiera ser normal se haga un elemento de debate, cuando realmente tenían que haberse cumplido los plazos y haber hecho normal lo previsto en una directiva que está firmada por el Presidente del Gobierno. Encontramos de nuevo una circunstancia que es permanente en los problemas medioambientales de nuestro país, que es que mientras los problemas medioambientales profundos no se resuelven, sin embargo, tenemos debates paralelos formales, de publicidad, de propaganda, gestuales, tanto por parte del Grupo de Izquierda Unida como del Grupo Socialista, que no van al fondo de las cuestiones, sino simplemente a manifestar posiciones de tipo gestual, como digo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que quieran manifestar su opinión al respecto? (**Pausa.**)

Tiene la palabra el señor Dávila, en nombre del Grupo Socialista.

El señor **DAVILA SANCHEZ**: El Grupo Parlamentario Socialista va a votar a favor de la proposición no de ley, y ello a pesar de que, no en la forma en que lo ha planteado el último interviniente, sino en una forma intrínseca, consideramos no sé si el debate, pero sí, desde luego, la votación como algo realmente innecesario o inútil, en el sentido riguroso de «inútil» como aquello que no es necesario para el fin o el objetivo que se pretende o, dicho de otra manera, aquello que no dándose, no por ello deja de conseguirse el objetivo previsto, porque, señorías, si Gabriel García Márquez me lo permite, esta proposición no de ley es la historia de una transposición anunciada. Esto es algo que —y ahora en castizo— para que no parezca la purga de Benito de eficiencia política, porque entre el momento en que aprobemos esta proposición no de ley y momento en que en la Mesa de Subsecretarios tenga lugar la aprobación del anteproyecto de ley, no llega a haber ni 24 horas, puesto que mañana por la mañana tendrá lugar esa previsible aprobación y, en consecuencia, en no más allá de una o dos semanas la aprobación en Consejo de Ministros. Señorías, éste no es un caso de alta eficiencia de la instancia parlamentaria. Es simplemente que estamos queriendo olvidar la historia que hay detrás de esto, y la recuerdo en forma muy sucinta porque creo que es pertinente en este momento.

Señorías, la transposición de esta directiva comunitaria del año 1990 fue abordada por el Gobierno en el año 1992 —todavía, por tanto, en plazo absolutamente correcto—, con una interpretación que el tiempo ha demostrado que había que complementar, pero no es que fuese incorrecta. En aquel momento, la Ley 30 del año 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común cubría los requerimientos de acceso de los ciudadanos españoles a toda información que exista en registros o en archivos administrativos en el Estado y, por tanto, parecía que las previsiones que se encontraban en los artículos 35 al 37 de esa ley eran más que suficientes. ¿Qué sucedió después? Únicamente que se verificó, y a ello ayudó el procedimiento de infracción que no debe escandalizar a nadie, que ante la Comisión se interpuso, y la propia Comisión llegó a concluir que había una incorrecta transposición. Pero, señorías, incorrecta transposición quiere decir que alguna parte del contenido de la directiva no tenía el reflejo amplio que se pretendía en nuestra ley, a que he hecho referencia. ¿Qué pasaba? Simplemente que no estaba contemplado que en la directiva comunitaria el derecho al acceso a la información era a toda persona, cosa que, en cambio, la ley administrativa española circunscribía, lógicamente, a los ciudadanos españoles, puesto que era a ellos a los que iba dirigido el planteamiento en el régimen administrativo. Por tanto, había una necesidad de ampliar ese concepto a algunos otros aspectos como el de los plazos a partir de los cuales la Administración tiene mandato de resolver las demandas de acceso a la información que se le planteen; había períodos temporales diferentes, pero tampoco en una forma excesiva. En resumen, se verificó que existía la necesidad de una complementación. Celebro que el portavoz del Grupo Parlamentario Popular haya recordado que este debate lo hemos tenido el año pasado. En aquel entonces, el Grupo Parlamentario Socialista presentó una enmienda transaccional, que el Grupo de Izquierda Unida no aceptó, en la que se recordaba al Gobierno la necesidad de esa complementación. Pues bien, con independencia de todo ello, con toda lógica el Gobierno ha procedido a esa complementación. Lo que sucede es que como esto se produce en cumplimiento del artículo 105 b) de la Constitución que regula el acceso a la información que existe en el Estado, por tanto el rango de ley es imprescindible, y si a su vez es una complementación de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas tiene que ser rango de ley. Y, señorías, cuando hay rango de ley los procedimientos son más lentos que en otros casos. Y cuando, como en este caso, se ha hecho mediante consulta con las comunidades autónomas, puesto que el acceso a esa información va a afectar a muchas de las administraciones de ámbito inferior, y se ha querido, además, disponer del dictamen del Consejo Asesor de Medio Ambiente, todo ello ha hecho que, con toda lógica, los tiempos se hayan consumido y lo que parece una dilatación no es más que un ir al cumplimiento de lo que estaba previsto.

Por eso, señorías, haciendo estas precisiones de que incluso aunque esto no lo hubiéramos hecho y la transposición de la ley de derecho de acceso a la información de to-

dos a los contenidos informativos que existan en la Administración española se hubiera conseguido, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista va a unir sus votos, incluso sin necesidad, para que se exprese que todos estamos de acuerdo en el objetivo previsto por la proposición no de ley **(El señor Ríos Martínez pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ríos, ¿es una cuestión de orden?

El señor **RIOS MARTINEZ**: Es para pedir un turno de palabra al Presidente para demostrar la coherencia del Grupo de Izquierda Unida. Lo intentaré hacer en un minuto.

El señor **PRESIDENTE**: Brevemente y con el compromiso de que a la una hemos de terminar el debate, pero nos queda una proposición no de ley precisamente del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Por tanto, tiene la palabra.

El señor **RIOS MARTINEZ**: La proposición está presentada el día 7 de junio de 1994 y estamos a 15 de noviembre. Por tanto, lo de mañana por la mañana, lo de la crónica de una tramitación anticipada hubiera hecho innecesaria esta proposición, si ya hubiera estado presentada. Eso hubiera sido demostrar que era innecesaria la proposición. Pero como no lo es y las palabras se las lleva el viento, incluso las que se dicen aquí, mantenemos la proposición porque lo que abunda no daña.

— **RELATIVA AL MANTENIMIENTO DE LA LÍNEA FERREA MADRID-ARANJUEZ-CUENCA-VALENCIA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000270.)**

El señor **PRESIDENTE**: Terminado el debate del punto 5 del orden del día, pasamos al último punto, el número 7: Proposición no de ley relativa al mantenimiento de la línea férrea Madrid-Aranjuez-Cuenca-Valencia, cuyo autor es el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y que va a ser defendida por el Diputado señor Ríos. A esta proposición no de ley hay presentadas dos enmiendas del Grupo Popular, que va a defender el señor Martínez Villaseñor.

Por lo tanto, el señor Ríos tiene la palabra.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Señor Presidente, seré breve para cumplir la recomendación que me hacía antes la Presidencia.

El objetivo de esta proposición no de ley es intentar cumplir una idea de Izquierda Unida, y es que las inversiones en ferrocarril, las previsiones del Plan Director de Infraestructuras y la actuación de la propia compañía hagan frente a una actuación integrada de todo el territorio, vertebral el territorio con una oferta ferroviaria y no esté plan-

teando la actuación intermodal desde la fórmula de que algunas zonas disponen como único modo de la carretera y otras tienen la carretera, el ferrocarril, el avión, etcétera. Por tanto, el objetivo de la proposición es intentar que se haga frente a lo que pudiéramos llamar grave deterioro de algunas infraestructuras, porque en el ferrocarril esto es una pescadilla que se muere la cola: si se deterioran las infraestructuras, los vehículos que funcionan van lentos; si van lentos, los servicios no son de calidad, si no son de calidad no se usan y si no se usan quedan deteriorados y por tanto se archivan. Para evitar eso la propuesta va dirigida a tres niveles de decisiones. Primero, intentar que el Gobierno incorpore al PDI —una ponencia se va a poner en marcha dentro de poco en esta Comisión— una inversión de 3.000 millones de pesetas, en los próximos cinco años, para mejorar el trazado, mejorar la red en la línea Madrid-Aranjuez-Cuenca-Valencia. La segunda dirigida a lo que pudiéramos llamar mejora de los medios materiales que se destinan a esa línea para aumentar la capacidad de arrastre, la potencia que se pueda tener y poder así captar mayor número de viajeros y, sobre todo, transporte de mercancías de esta línea. Y por último, tercer punto, que esta línea sea compatible, a nivel de estado de explotación, con lo que pudiéramos llamar línea de alta velocidad o de velocidad alta, según sea el estado de desarrollo, de Madrid-Alcázar-Albacete-Valencia, línea de alta velocidad que, si al final el PDI recoge, terminará siendo una inversión importante. ¿Por qué? Porque esta línea podría significar sacar de esa red, de esa línea Alcázar-Albacete-Valencia, todo lo que es el transporte de mercancías y, al mismo tiempo, optimizaría un servicio de una zona que perdería el servicio ferroviario, puesto que el tren de alta velocidad no va parando en cada esquina, tiene una utilidad de punta a punta y no en los tramos intermedios. Ese es el objetivo de la proposición.

Como también hay propuestas dos enmiendas del Grupo Popular, dirigidas en una parte a la terminología, que lleva también un compromiso no en mejorar sino en modernizar, y otra que es una precisión en el punto segundo, como las dos mantienen el fondo de la proposición, anuncio al señor Presidente que las voy a aceptar como mejora de la proposición no de ley. La enmienda segunda hace referencia al punto 2 y se refiere a efectuar las inversiones necesarias que modernicen la línea férrea Madrid-Aranjuez-Cuenca-Valencia, con la mayor urgencia posible.

Por tanto, doy por defendida la proposición en estos términos.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, para defender las enmiendas, y conociendo la predisposición a su aceptación por el portavoz de Izquierda Unida, el señor Martínez Villaseñor tiene la palabra, en nombre del Grupo Popular.

El señor **MARTINEZ VILLASEÑOR**: Señor Presidente, señorías, antes de comenzar a hacer la argumentación de la defensa de las enmiendas, pese a la posición del Grupo de Izquierda Unida, que agradezco, quiero expli-



tar las necesidades de esta línea, para dar cumplido conocimiento a todos los señores Diputados componentes de esta Comisión. Por tanto, quiero decir, como portavoz del Grupo Popular, que nos congratulamos de que, una vez más, se trate en las Cortes Generales sobre la línea ferroviaria Madrid-Aranjuez-Cuenca-Valencia.

Desde 1987 en el Senado y desde 1990 en el Congreso, todos los años hemos debatido peticiones del Grupo Popular para que se dotaran partidas presupuestarias con las que poder realizar obras de conservación y mejora en la línea Madrid-Valencia, vía Cuenta. Pero también todos los años, y sistemáticamente, los votos en contra del Grupo Socialista imposibilitaron que se aprobaran esas peticiones, por lo que hoy nos encontramos con una línea ferroviaria en situación de abandono, que ha hecho necesario y muy oportuno que se presente la proposición no de ley que estamos debatiendo y con la que se pretende ordenar al Gobierno, desde la soberanía popular, a que cumpla con su obligación de conservar, mejorar y modernizar la línea ferroviaria más directa y más corta, en cerca de 100 kilómetros, entre Madrid y Valencia. Nuestro apoyo a esta iniciativa es total, y si la hemos enmendado ha sido con el deseo de completar su contenido, dando expresión escrita más explícita al espíritu que ha animado al Grupo proponente de Izquierda Unida al formular esta iniciativa.

El deseo de completar la proposición es el que justifica nuestra enmienda al punto número 1, ya que para nosotros esta línea se encuentra en tan lamentable estado que no basta con realizar tareas de mantenimiento, conservación y mejora, sino que es imprescindible introducir el concepto y ejecutar las obras necesarias para su modernización. No se puede permitir que en estos finales del siglo XX, y menos aún en el horizonte del 2007 que fija el Gobierno en el PDI, exista una línea de ferrocarril entre Madrid y Valencia cuyo viaje dure el doble, repito, dure el doble de lo que desde ayer tarda en recorrerse la distancia... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, Señorías, estamos terminando, y ruego un silencio suficiente para poder escuchar al representante del Grupo Popular.

El señor **MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA**: Muchas gracias, señor Presidente, por su amparo. Creo que el tema tiene la suficiente entidad como para que algún Diputado, sobre todo de algún grupo, escuche con atención.

Repito que existe en la actualidad una línea de ferrocarril entre Madrid y Valencia cuyo viaje dura el doble de lo que, desde ayer, tarda en recorrerse la distancia entre París y Londres, atravesando el Canal de La Mancha. O, si nos queremos quedar en España para hacer comparaciones, el viaje en tren, si se cumplen los horarios (cosa infrecuente en esta línea, ya que se suelen producir retrasos), entre Madrid y Cuenca, que está casi a la vuelta de la esquina, tarda más tiempo que el que se emplea en ir de Madrid a Sevilla o, si lo prefieren, un viajero puede salir de Madrid, tener una breve reunión en Sevilla y estar de vuelta en Madrid antes de que haya llegado a Valencia otro viajero que hubiese salido de Madrid a la misma hora por la vía de

Cuenca. Por lo ilógico, lo perjudicial y lo que supone de agravio esta situación consideramos necesario introducir en esta proposición la idea de modernización.

La segunda enmienda pretende concretar el punto 2 de la proposición. Por ello se incluye en la primera parte un párrafo que dice: 2. Efectuar en la línea férrea Madrid-Aranjuez-Cuenca-Valencia, con la mayor urgencia posible, todas aquellas otras inversiones modernizadoras necesarias para alcanzar, como mínimo, los estándares medios de la red ferroviaria española, de forma que sea posible su adecuada explotación. Aquí termina el texto de la enmienda y ya enlazaría con el resto del texto de la proposición. Pienso que no tendré que hacer grandes esfuerzos para convencer a SS. SS. de la conveniencia de que se acepte esta enmienda. Como pueden ver, no estoy haciendo un planteamiento maximalista, ya que únicamente pido que se inste al Gobierno para que esta línea alcance los estándares medios de la red. Así de modestos somos en nuestra pretensión, lo cual no quiere decir que no estemos dispuestos a aceptar complacidos cualquier enmienda transaccional de otro Diputado que eleve nuestra humilde petición.

Sin embargo, estamos tan mal servidos por Renfe y por el Gobierno en la actualidad que nos conformamos con lograr una velocidad de 120 kilómetros/hora en estos últimos años del siglo XX, ya que con ello se haría el viaje entre Madrid y Cuenca en algo más de hora y media y entre Madrid y Valencia, en poco más de tres horas. Si a eso le uniéramos un material rodante, locomotoras y vagones normales, no de desecho, como los que se utilizan en la actualidad, estoy seguro de que seríamos muchísimos los españoles que utilizaríamos el tren como medio normal de transporte entre Madrid, Cuenca y Valencia.

El Gobierno bien puede encontrar sensata y moderada esta propuesta, no sólo en cuanto al fondo, sino en lo relativo a los plazos de ejecución, ya que, como observarán, se fija un tiempo razonable, al pedir solamente que se haga con la mayor urgencia posible.

Señor Presidente, señorías, en 1987 se aprobó en España algo que conocemos comúnmente como el PTF, con una inversión prevista de 2 billones 100.000 millones de pesetas. Con posterioridad, Renfe aprobó el plan de empresas, que establecía para las líneas menos importantes una inversión, sólo para mantenimiento, de 1.900.000 pesetas/kilómetro/año, lo que supone, para el tramo Aranjuez-Valencia, 670 millones anuales. Como en los doce años de Gobierno socialista no se ha invertido nada en esta línea, a esta línea, sólo para mantenimiento, se le deben 8.040 millones más los 670 millones de cada anualidad futura —15 años prevé el PDI—, lo que supondrían otros 10.050 millones, que harían un total de más de 18.000 millones, y ello sólo para mantener una línea terciarista como la que ahora padecemos.

Hágase un proyecto serio y razonable, que es lo que pretende esta proposición con nuestras enmiendas, y evítese que se siga despilfarrando, porque eso y no otra cosa es lo que se está haciendo en la actualidad, ya que el peor despilfarro que se puede cometer es abandonar y arruinar una infraestructura tan importante como es la unión más corta entre Madrid y Valencia por Cuenca.



A estos planteamientos económicos, habría que sumar los perjuicios sociales, para nosotros tan importantes, que suponen el práctico abandono del transporte ferroviario al que se ha condenado a muchos pueblos de la línea y a las comarcas de La Alcarria y la Serranía conquenses, que son, precisamente, las que más necesitan del tren, por ser las más deprimidas y las peor comunicadas.

El señor **PRESIDENTE**: Termine, por favor.

El señor **MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA**: Termino, señor Presidente, señorías.

Estoy convencido de que Izquierda Unida, como nos ha anticipado, acepta gustosamente estas enmiendas y que el resto de los grupos votarán a favor, por la justicia y la necesidad de las propuestas y porque hace tiempo que desde Valencia se están pidiendo estas mejoras. Y en Cuenca es tal la necesidad que se constituyó de manera espontánea una comisión de defensa del ferrocarril, de la que forman parte las organizaciones empresariales, la Cámara de Comercio, los sindicatos UGT, Comisiones Obreras y SEMAF; organizaciones ecologistas y todos los partidos políticos implantados en Cuenca: Partido Popular, Izquierda Unida, CDS e, intermitentemente, el PSOE, que últimamente, tras su prolongado abandono de la comisión, se ha vuelto a incorporar, representado por sus dos Senadores, señores Casas y Grimaldos.

Ante la unanimidad en Cuenta de los partidos políticos, estoy convencido de que seremos correspondidos por la unanimidad de los grupos del Congreso con el voto favorable de todos los Diputados de esta Comisión.

Muchas gracias, por anticipado, por ese voto favorable.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra, en nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: Ya ve, señor Presidente, que he esperado hasta que dijese mi nombre, para no comenzar, como antes, con estos problemas de disquisición de si me correspondía o no.

Nuestro Grupo cree que el PDI, que todavía debe discutirse en esta Cámara y que, como se ha dicho ya en alguna intervención, va a discutirse en ponencia inicialmente y después ya en Comisión...

El señor **PRESIDENTE**: Perdone que le interrumpa, señor Sedó, pero para los Diputados que no lo sepan les recuerdo, a la vista de que se ha mencionado ya dos veces —por el señor Ríos y ahora por el señor Sedó—, que mañana a la una se reúne por primera vez la ponencia sobre el PDI.

El señor **SEDO I MARSAL**: Me parece que en esta proposición no de ley se concretan unos esquemas muy claros respecto a una prioridad que deberían analizar los grupos dentro del desarrollo que del PDI haga el Ministerio, porque, en todo caso, si las prioridades que se establecen siguen esta línea, Aranjuez-Cuenca-Valencia, nuestro Grupo puede analizarlo y podría estar de acuerdo en que

fuese una de las primeras prioridades que tuviese el PDI, pero en estos momentos creo que tenemos que esperar para ver su desarrollo y las inversiones que conlleva para el capítulo de conservación y mantenimiento.

Me extraña un poco que se considere en la exposición de motivos que resultan claramente escasas —son las palabras textuales— las inversiones que se dedican en el plan director de infraestructuras —yo no conozco este detalle; para mí en el PDI las inversiones están todavía consignadas de una manera global— y, por otra parte, que se pida ya que estas inversiones escasas sean consignadas en cinco ejercicios presupuestarios. Me parece que esto no es correcto. Es más, me extraña oír al portavoz del Grupo Popular decir: hágase un proyecto. Decir esto cuando previamente ya pedimos las consignaciones presupuestarias no me parece lo más adecuado, sino que las consignaciones presupuestarias deberían salir de un anteproyecto previo. De todas maneras, no nos negamos a que sea prioritaria esta línea y, por tanto, cuando se debatan las prioridades que pueda establecer el PDI, procuraremos ayudar y trabajar en aquel momento para que la prioridad de esta línea esté por delante de otras que posiblemente no lo sean tanto desde nuestro punto de vista.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra el señor García-Arreciado, en nombre del Grupo Socialista.

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO**: Yo creo que no se deben decir en esta Casa, que en definitiva debe ser el templo del interés general de los españoles, razonamientos del tipo de que se le debe a alguien o se le deja de deber, que unos nos debemos a otros, porque eso sería introducimos —y más en esta Comisión, que tiene el deber de estar controlando las grandes inversiones públicas— en un debate realmente complicado. Yo creo que lo que sí debemos hacer, y mi Grupo lo hace y lo manifiesta en este acto, es ver con simpatía estas iniciativas, porque responden a inquietudes que tienen un fundamento razonable. Es lógico que todos pensemos que las inversiones que se han propuesto por el Grupo que ha presentado esta iniciativa y las enmiendas formuladas por otros grupos son buenas, que es bueno que esta línea tenga esas inversiones, igual que lo sería que otras muchas líneas y otras muchas necesidades de infraestructuras en España tuviesen las inversiones que, desde nuestra forma particular de ver los problemas, máxime si son de nuestra circunscripción, pensamos que son convenientes. Incluso nos atrevemos a situarlas en un orden de prioridades que después, cuando se ven los problemas desde el punto de vista del interés general, puede ser distinto.

El país en su conjunto tiene pendiente un gran debate de infraestructuras que va a ser fundamental para condicionar un poco la geografía física y económica de España en los próximos años. En esta Comisión tenemos además el gran privilegio de que vamos a ser actores importantes de ese debate. Es el debate que debe de ocasionar la discusión en sede parlamentaria del plan director de infraestructuras. Cuando se produzca la discusión de este plan, vamos a te-

ner que ver la totalidad del territorio español, vamos a tener que utilizar sistemas multicriterio, vamos a tener que comprender todos de una vez la estrecha relación que hay en la intermodalidad dentro del transporte, vamos a considerar en su conjunto los aeropuertos, los puertos, las carreteras y el ferrocarril y vamos a tener la opción de decir, por circunscribirme a la infraestructura del transporte interurbano, si los 11 billones de pesetas de inversión que están previstos en el plan director de infraestructuras son suficientes, si nos parece que hay que invertir más, si nos parece que ese plus de inversión deba ser con cargo a los usuarios, a través de cánones o de ciertos peajes, o debe ser con cargo, exclusivamente, al esfuerzo fiscal. Tendremos que discutir entonces, si esta línea es prioritaria con respecto a otra, qué volumen de recursos estamos dispuestos a asignar a esta línea, qué volumen de recursos estamos dispuestos a asignar a otras, y el equilibrio, en definitiva, que tenemos que encontrar entre el óptimo paretiano de que todos salgan ganando y las limitaciones que introduce la existencia de unos recursos que, con ser extraordinariamente cuantiosos, van a ser insuficientes para atender todas las necesidades y para situar a todas las necesidades en el orden de prioridad que todos deseamos para aquellos proyectos a los que nos sentimos más vinculados.

Por tanto, me parece que la iniciativa que estamos discutiendo hoy es, con todo respeto, extemporánea. Digo que la miro con simpatía. Cuenca, en concreto, corrió el peligro de quedar descolgada de los grandes ejes de desarrollo de infraestructuras. Se ha solucionado un grave problema, que era su conexión por autovía con los grandes corredores nacionales, y existe la garantía del mantenimiento de esta línea ferroviaria. Bien es cierto que las previsiones de Renfe y las previsiones que constan en el PDI son exclusivamente las de mantener el nivel de calidad actual de estas infraestructuras, que tienen que dar amparo a tráfico de mercancías, exclusivamente regional, y a un tráfico de viajeros que no parece que sea excesivo; es más bien corto el número de usuarios que utilizan esta línea. Pero no me atrevo a decir que ésa sea la conclusión que tenga que salir de esta Cámara, cuando se debata el plan director de infraestructuras y cada grupo plantee las propuestas de resolución que crea convenientes en orden a alterar las previsiones, que pueden ser no acertadas, a lo mejor ésta es una de ellas, que el Gobierno incluye en el plan director de infraestructuras.

Quiero subrayar una vez más en esta Comisión, ya lo he hecho varias veces, que el indiscutible punto de razón que tienen todas estas iniciativas cuando se consideran particularmente en sesiones disconexas de esta Comisión, como lo tiene ésta sin duda —y digo que hay que mirarlo con simpatía—, a lo mejor resulta muy atenuado cuando se produce el debate en su conjunto. Un conjunto o una serie de iniciativas que una a una son dignas de apoyo por todos los grupos de la Cámara, cuando se integran en el escenario general de las prioridades de infraestructuras y en el coste que estas infraestructuras tienen, a lo mejor, sin perder punto de razón, resultan inviables, resulta que no podemos pagarlas, resulta que no es posible atender a todas las necesidades de una manera conjunta, y hay que hacer el esfuerzo ineludible de priorizar las necesidades... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Perdona, señor García-Arrecciado.

Señorías, guarden silencio, porque está a punto de terminar el señor García-Arrecciado y vamos a iniciar las votaciones de inmediato. Déjenle terminar su brillante exposición. **(El señor Ríos Martínez: ¡Muy bien, Presidente!)**

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO**: Gracias por lo de brillante, señor Presidente.

Decía que por lo tanto no debemos obcecarnos en iniciativas particulares de éstas, ya que corremos el gravísimo riesgo de construir una suma de sumandos correctos, pero cuyos resultados escapan a las posibilidades que tiene este país.

En todo caso, quiero decir, como he afirmado hace unos instantes, que desde este punto de vista esta iniciativa resulta extemporánea. El plan director tenemos que debatirlo; como consecuencia de ese plan director habrá que debatir unos planes sectoriales entre los cuales estarán los planes ferroviarios. Ese es el momento de ponernos todos de acuerdo en la política ferroviaria conjunta de este país, y no a través de iniciativas particulares, como ésta, que son dignas de respeto, dignas de simpatía, pero que de tomarse en cuenta una a una, pudieran desvirtuar el debate del conjunto de las infraestructuras del país y llevarnos a soluciones que, en su conjunto, se muestren inviables.

El señor **PRESIDENTE**: Para tranquilidad de todos los grupos políticos he dado instrucciones al ujier para que avisara a todos los Diputados que se encontraban esperando, por motivos profesionales y políticos, en la antesala de esta Comisión. **(Rumores.)** Sin más dilación, porque hace cinco minutos que he anunciado que íbamos a empezar las votaciones, vamos a iniciar el proceso de votación de las proposiciones no de ley que han sido debatidas a lo largo de esta mañana.

Me imagino que todos los Diputados tienen delante de sí el orden del día y han aportado sus manifestaciones al respecto. No obstante, me complace leer cada una de las proposiciones no de ley.

Votamos, en sus propios términos la primera proposición no de ley, sobre creación de una oficina independiente que garantice la neutralidad en la reglamentación de las telecomunicaciones, cuyo autor ha sido el Grupo Parlamentario Popular.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 24.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. **(La señora Rahola i Martínez pide la palabra.)**  
¿Señora Rahola?

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: Quería preguntar si hay que indicar las sustituciones, ya que, en su caso, yo sustituyo al Diputado del Grupo Mixto que es miembro de esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Eso lo podía haber comunicado con antelación a esta Mesa. La hemos dado por asumida y por admitida con mucho agrado; por lo tanto, huelga la formalidad que tenía que haber sido cumplimentada con anterioridad. **(Risas.)**

Pasamos a la segunda proposición no de ley relativa a la adquisición y uso... **(Rumores.)** Se me ha exigido que la lea. Por favor, escúchenme. Proposición no de ley relativa a la adquisición y uso de los elementos técnicos que ofrece el mercado para posibilitar la comunicación telefónica de las personas sordas. Autor. Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Se vota esta proposición no de ley en los términos de la enmienda del Grupo Socialista con la corrección realizada *in voce*.

#### **Efectuada la votación, dijo:**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Tercera proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que los carteles con la figura de un toro, existentes en las proximidades de las carreteras españolas, puedan mantenerse como elemento del paisaje. Autor de la proposición no de ley. Grupo Parlamentario Popular. Se va a votar en los términos de la enmienda del Grupo Socialista, con las correcciones realizadas con un texto consensuado que me permito leer: Primer párrafo, suprimir «sin embargo». Según párrafo, quedaría redactado de la siguiente manera: «Por ello, insta al Gobierno y recomienda a las demás administraciones públicas que, en el marco de sus respectivas competencias y de la legislación de conservación del patrimonio cultural y artístico de los pueblos de España, promuevan medidas que garanticen la permanencia del toro en las carreteras españolas.»

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 31; en contra, siete.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos a la proposición no de ley número 4. del orden del día, relativa a la señalización de la carretera N-260 y la N-152, cuyo autor es el Grupo Parlamentario Mixto. Se vota en los términos de las distintas enmiendas *in voce* que han sido pluriconsensuadas y leídas con anterioridad.

#### **Efectuada la votación, dijo:**

El señor **PRESIDENTE**: ¿Ven ustedes cómo estaba pluriconsensuada? Por unanimidad queda aprobada la proposición no de ley. **(Un señor Diputado: Queda pluria-**

**probada).** Perdón, admito incluso la corrección de alguien del Grupo Socialista que ha dicho: pluriaprobada, por unanimidad.

Pasamos a votar la proposición no de ley número 5, en sus propios términos, que dice: Proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a adoptar urgentemente las medidas precisas para que la Directiva 90/313 de la CEE referente al acceso a la información ambiental sea íntegramente traspuesta al ordenamiento jurídico español. Autor, Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

#### **Efectuada la votación, dijo:**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Proposición no de ley por la que se insta al Gobierno para que se dirija a la empresa pública Ferrocarriles de Vía Estrecha (Feve) y elabore en lo inmediato un plan de empresa. esta proposición, cuyo autor es el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, es sometida a votación en los términos de la enmienda del Grupo Socialista.

#### **Efectuada la votación, dijo:**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad. Así da gusto. **(Risas.)** Si lo ven los ciudadanos en los medios de comunicación, no se lo van a creer. Van a decir: Este país está cambiando. **(el señor García-Arreiciado Batanero: Buen reconocimiento, señor Presidente, el país está cambiando.)**

Punto séptimo del orden del día, proposición no de ley relativa al mantenimiento de la línea férrea Madrid-Aranjuez-Cuenca-Valencia, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Se somete a votación en los términos resultantes de las dos enmiendas del Grupo Popular.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 21.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Doy las gracias a SS. SS. por su colaboración y porque me hayan permitido estar un poco más distendido hoy que en otras ocasiones, porque hoy es mi santo, entre otras cosas. **(Aplausos.)**

Se levanta la sesión.

**Era la una y treinta minutos de la tarde.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961